



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/07082024/763

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 07 de agosto de 2024

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



07 AGO. 2024

Nombre: Eve
Hora: 13:20

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII; 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por los Centros Gestores, como se indica:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado Modificado | y/o | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronóstico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|--|---|---|-----|--------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| M130030100 | SECRETARIA PARTICULAR | - | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 |
| M130030100 | SECRETARIA PARTICULAR | - | - | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| M130050000 | CONTRALORIA MUNICIPAL | - | - | 110,000.00 | - | - | - | 110,000.00 |
| M130080000 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS | 80,000.00 | - | - | 39,567.63 | 39,567.63 | - | 80,000.00 |
| M130090200 | DIRECCIÓN DE INGRESOS | - | - | 249,140.00 | - | - | - | 249,140.00 |
| M130090700 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 550,000.00 | - | - | - | 149,872.00 | - | 400,128.00 |
| M130100100 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | - | - | 46,017.05 | - | - | - | 46,017.05 |
| M130100300 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | - | - | 1,552,434.51 | - | - | - | 1,552,434.51 |
| M130100300 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | 49,000.00 | - | - | 30,000.00 | - | - | 79,000.00 |
| M130100400 | DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | 140,000.00 | - | - | - | 30,000.00 | - | 110,000.00 |
| M130110100 | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | - | - | 48,300.00 | - | - | - | 48,300.00 |
| M130130100 | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 53,580.00 | - | - | - | 53,580.00 | - | - |
| M130130300 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | - | 149,872.00 | - | - | - | 149,872.00 |
| M130130300 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | - | 3,000,000.00 | - | - | - | 3,000,000.00 |
| M130130300 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | 580,000.00 | - | - | 203,580.00 | 150,000.00 | - | 633,580.00 |
| M130130600 | PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | - | - | 1,437,646.60 | - | - | - | 1,437,646.60 |
| M130140000 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE | 500,000.00 | - | 41,200.00 | - | 41,200.00 | - | 500,000.00 |
| M130170300 | DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS | - | - | 226,269.60 | - | - | - | 226,269.60 |
| M130190500 | DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS | - | - | 263,000.00 | - | - | - | 263,000.00 |
| M130900300 | INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO | - | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 |
| Total Presupuesto Egresos Modificado | | 1,952,580.00 | - | 8,173,879.76 | 273,147.63 | 464,219.63 | - | 9,935,387.76 |
| 510101 | INTERESES INVERSIONES BANCARIAS | - | - | - | - | - | 7,982,807.76 | 7,982,807.76 |
| Total Presupuesto Ingresos Modificado | | - | - | - | - | - | 7,982,807.76 | 7,982,807.76 |
| Total de Movimientos de las Transferencias | | - | - | 8,173,879.76 | 273,147.63 | 464,219.63 | 7,982,807.76 | - |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



www.guanajuatocapital.gob.mx Con copia para: Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.

/GobiernoMunicipalGuanajuato IMG/MGMR/MJMC/soo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| M130030100 | SECRETARIA PARTICULAR | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 |
| M130030100 | SECRETARIA PARTICULAR | - | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| M130050000 | CONTRALORIA MUNICIPAL | - | 110,000.00 | - | - | - | 110,000.00 |
| M130080000 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS | 80,000.00 | - | 39,567.63 | 39,567.63 | - | 80,000.00 |
| M130090200 | DIRECCION DE INGRESOS | - | 249,140.00 | - | - | - | 249,140.00 |
| M130090700 | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | 550,000.00 | - | - | 149,872.00 | - | 400,128.00 |
| M130100100 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | - | 46,017.05 | - | - | - | 46,017.05 |
| M130100300 | DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS | - | 1,552,434.51 | - | - | - | 1,552,434.51 |
| M130100300 | DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS | 49,000.00 | - | 30,000.00 | - | - | 79,000.00 |
| M130100400 | DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO | 140,000.00 | - | - | 30,000.00 | - | 110,000.00 |
| M130110100 | DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | - | 48,300.00 | - | - | - | 48,300.00 |
| M130130100 | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 53,580.00 | - | - | 53,580.00 | - | - |
| M130130300 | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | 149,872.00 | - | - | - | 149,872.00 |
| M130130300 | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | 3,000,000.00 | - | - | - | 3,000,000.00 |
| M130130300 | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | 580,000.00 | - | 203,580.00 | 150,000.00 | - | 633,580.00 |
| M130130600 | PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | - | 1,437,646.60 | - | - | - | 1,437,646.60 |
| M130140000 | DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE | 500,000.00 | 41,200.00 | - | 41,200.00 | - | 500,000.00 |
| M130170300 | DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS | - | 226,269.60 | - | - | - | 226,269.60 |
| M130170300 | DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS | - | 263,000.00 | - | - | - | 263,000.00 |
| M130900300 | INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE GUANAJUATO | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 1,952,580.00 | 7,973,879.76 | 273,147.63 | 464,219.63 | - | 9,735,387.76 |
| 510101 | INTERESES INVERSIONES BANCARIAS | - | - | - | - | 7,982,807.76 | 7,982,807.76 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 7,982,807.76 | 7,982,807.76 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | - | 7,973,879.76 | 273,147.63 | 464,219.63 | 7,982,807.76 | - |

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130030100 | 1124102000 | E00010201 | | SECRETARIA PARTICULAR | | | | | | | |
| | | | 3820 | Gastos de orden social y cultural | | 200,000.00 | | | | 200,000.00 | Para solventar las necesidades que ingresan a la Secretaria particular ya que durante el transcurso del ejercicio fiscal se ha incrementado notablemente la demanda de servicios y eventos de orden social dirigidos directamente a la ciudadanía en general. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 200,000.00 | 200,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 200,000.00 | 200,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 200,000.00 | - | - | 200,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130030100 | 1124102000 | E00010201 | | SECRETARIA PARTICULAR | | | | | | | |
| | | | 4410 | Ayudas sociales a personas | | 650,000.00 | | | | 650,000.00 | Durante el transcurso del ejercicio fiscal, hemos observado un incremento notable en la demanda de servicios y apoyos sociales por parte de la población beneficiaria. Este aumento se debe a la alta demanda de necesidades que tienen los ciudadanos, como resultado, los recursos asignados inicialmente no son suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades emergentes. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 650,000.00 | 650,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 650,000.00 | 650,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 650,000.00 | - | - | 650,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130050000 | 1124102000 | | | CONTRALORIA MUNICIPAL | | | | | | | |
| | | 000010101 | 5150 | Equipo de cómputo y tecnología de la información | | 50,000.00 | | | | 50,000.00 | Para adquirir una computadora de escritorio nueva y su software para poder utilizar y aplicar los softwares de autocad y civilcad en las funciones y actividades de revisión del área de evaluación, control y auditoria de Obra Publica. |
| | | | 5910 | Software | | 5,000.00 | | | | 5,000.00 | |
| | | 000010201 | 5150 | Equipo de cómputo y tecnología de la información | | 50,000.00 | | | | 50,000.00 | Para adquirir una computadora portátil (laptop) y software que permita soportar el uso de sistemas de registros presupuestales actuales SAP-S4 HANA, derivado de las funciones y actividades de fiscalización del área de Auditoria contable y financiera. |
| | | | 5910 | Software | | 5,000.00 | | | | 5,000.00 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 110,000.00 | - | - | - | 110,000.00 | |
| 1130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 110,000.00 | 110,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 110,000.00 | 110,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 110,000.00 | | | 110,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|----------|------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130080000 | 1124100000 | R00020101 | | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS | | | | | | | |
| | | | 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 15,000.00 | | 39,567.63 | | | 54,567.63 | A fin de cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos al vehículo oficial asignado a esta área ya que actualmente se encuentra en etapa de valoración y chequeo en el taller y es indispensable mantenerlo en optimas condiciones para atender puntualmente el desempeño de las funciones propias de esta Dirección. |
| | | | 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 65,000.00 | | | 39,567.63 | | 25,432.37 | Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área. |
| | | | | Suma del Centro gestor | 80,000.00 | - | 39,567.63 | 39,567.63 | - | 80,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | - | 39,567.63 | 39,567.63 | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130090200 | 1124102000 | | | DIRECCIÓN DE INGRESOS | | | | | | | |
| | | E00050102 | 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | | 68,000.00 | | | | 68,000.00 | Compra de Sillas para los diversos puntos de recaudación los cuales se ubican en los estacionamientos del Museo de las Momias, Embajadoras, Ex Estación del Ferrocarril, así como para la caja ubicada en el Museo de las Momias, Museo Pípila, Centro de convivencias el Encino, Mercado Hidalgo, Seguridad Pública, Villas de Guanajuato, Transito y Vialidad, Ordenamiento Territorial, Rastro Municipal, Casa Guanajuato, Coordinación Región Sur, y en el Edificio Central, así como sillas para personal administrativo del departamento de ejecución. De igual manera recurso para la adquisición de anaqueles a fin organizar de manera idónea el archivo, pues actualmente se empalman las cajas lo cual conlleva un deterioro en la documentación resguardada. |
| | | | 3360 | Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión. | | 46,000.00 | | | | 46,000.00 | Pago impresión boletos para estacionamientos y sanitarios públicos, embajadoras, momias, ex estación, mercado hidalgo. |
| | | | 5150 | Equipo de cómputo y tecnología de la información | | 44,080.00 | | | | 44,080.00 | Es necesario el remplazo de la impresora ubicada en el estacionamiento del jardín embajadoras, puesto que ya el hardware es obsoleto y existen fallas recurrentes en la impresión y por lo tanto en la lectura del mismo, para la determinación del cobro por la estancia del vehículo. |
| | | E00050201 | 3570 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | | 91,060.00 | | | | 91,060.00 | Para la reparación, instalación, configuración y puesto en punto de la denominada "Tarjeta Madre" la cual se ubica en la barrera de salida del estacionamiento ubicado en el Museo de las Momias de Guanajuato, el cual permite que el sistema valide el pago efectuado para que a su vez se levante la barrera y permita la salida automatizada del vehículo, debido a que actualmente este proceso se hace de manera manual, por la falla de la misma |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 249,140.00 | - | - | - | 249,140.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 249,140.00 | 249,140.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 249,140.00 | 249,140.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 249,140.00 | - | - | 249,140.00 | | |

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------|------|----------|----------------|--------|---|----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
|------|------|----------|----------------|--------|---|----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|-----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130100100 | 1124102000 | E00060101 | | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | | |
| | | | 1330 | Horas Extraordinarias | | 26,480.58 | | | | 26,480.58 | Para complementar el pago de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta dirección para la prestación de servicios tales como: el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos sólidos urbanos, el aseo publico, lavado de plazas, plazuelas, callejones y accesos a la calle subterránea, el confinamiento de residuos sólidos, el mantenimiento de las áreas verdes, intervención de arbolado, así como para cubrir los diversos eventos tradicionales que se tienen programados a lo que conlleva a incrementar la operación ordinaria y extraordinaria del personal. |
| | | | 1590 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | 14,883.51 | | | | 14,883.51 | |
| | | E00060201 | 1590 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | 4,652.96 | | | | 4,652.96 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 46,017.05 | - | - | - | 46,017.05 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 46,017.05 | 46,017.05 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 46,017.05 | 46,017.05 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | - | 46,017.05 | - | - | 46,017.05 | 46,017.05 | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|---------------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130100300 | 1124102000 | E00060101 | | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| | | | 1320 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | | 169,682.30 | | | | 169,682.30 | Para complementar el pago de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta dirección para la prestación de servicios tales como: el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos sólidos urbanos, el aseo público, lavado de plazas, plazuelas, callejones y accesos a la calle subterránea, el confinamiento de residuos sólidos, el mantenimiento de las áreas verdes, intervención de arbolado, así como para cubrir los diversos eventos tradicionales que se tienen programados a lo que conlleva a incrementar la operación ordinaria y extraordinaria del personal. |
| | | | 1330 | Horas Extraordinarias | | 866,528.49 | | | | 866,528.49 | |
| | | | 1590 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | 467,937.72 | | | | 467,937.72 | |
| | | E00090402 | 1590 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | 48,286.00 | | | | 48,286.00 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 1,552,434.51 | - | - | - | 1,552,434.51 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 1,552,434.51 | 1,552,434.51 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 1,552,434.51 | 1,552,434.51 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 1,552,434.51 | - | - | 1,552,434.51 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130100300 | 1124100000 | E00090401 | | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| | | | 3590 | Servicios de jardinería y fumigación | 49,000.00 | | 30,000.00 | | | 79,000.00 | Para la contratación del servicio de control de plagas para 12 tolas captadoras de Residuos solidos Urbanos que se encuentran en diferentes puntos de la Ciudad, para con ello evitar las fuentes de propagación de contaminación biológica y para prevenir la transmisión de enfermedades. |
| | | | | Suma del Centro gestor | 49,000.00 | - | 30,000.00 | - | - | 79,000.00 | |
| M130100400 | 1124100000 | E00090403 | | DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO | | | | | | | |
| | | | 2590 | Otros productos químicos | 50,000.00 | | | 15,000.00 | | 35,000.00 | Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidad prioritaria que se presenta para el control de plagas en los contenedores de residuos. |
| | | | 2470 | Artículos metálicos para la construcción | 90,000.00 | | | 15,000.00 | | 75,000.00 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | 140,000.00 | - | - | 30,000.00 | - | 110,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | - | 30,000.00 | 30,000.00 | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|-----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130110100 | 1124102000 | E00080101 | | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | | | | | | |
| | | | 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | | 48,300.00 | | | | 48,300.00 | A fin de cubrir el suministro de combustible a las unidades asignadas al padrón vehicular de esta Dirección a fin de poder dar continuidad a las actividades de inspección que por ley competen a la misma. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 48,300.00 | - | - | - | 48,300.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 48,300.00 | 48,300.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 48,300.00 | 48,300.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 48,300.00 | | | 48,300.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130130300 | 1124100000 | | | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | | | | | | | |
| | | E00110101 | 2150 | Material impreso e información digital | | 149,872.00 | | | | 149,872.00 | Para la compra de 400 placas de aluminio impreso por transferencia térmica montada sobre placa de acero inoxidable Cal. 23, para darle rigidez con colores según diseño en medidas de 10 x 6 cm., personalizada, 26 reconocimientos de acrílico de 4 mm. de 10 x 18 cm., con base de acrílico y placa de aluminio impresa por transferencia térmica y por último 400 porta credenciales con cadena inoxidable elaborado en tactopiel, color negra según la muestra con broche, lo anterior para entregar a los elementos operativos (Policías), con los que cuenta esta Corporación, con motivo de la celebración del día del policía y en aras de reconocer la labor que día a día desempeñan en el servicio de la Seguridad a la ciudadanía. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 149,872.00 | - | - | - | 149,872.00 | |
| M130090700 | | M00010302 | | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | |
| | | | 3820 | Gastos de orden social y cultural | 550,000.00 | | | 149,872.00 | | 400,128.00 | Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) |
| | | | | Suma del Centro gestor | 550,000.00 | - | - | 149,872.00 | - | 400,128.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 149,872.00 | - | 149,872.00 | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|--------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130130300 | 1124102000 | | | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | | | | | | | |
| | | E00110101 | 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | | 1,500,000.00 | | | | 1,500,000.00 | Con la finalidad de atender las necesidades básicas, tanto ordinarias, como extraordinarias, para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de abastecimiento de combustible y servicios preventivos y correctivos de mantenimiento vehicular, a las 138 unidades (96) tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan 24 horas del día, los siete días de la semana, toda vez que la gran parte del día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad y además requiere estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de policía desempeñen con cálida en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la Ciudadanía. |
| | | E00110101 | 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | | 1,500,000.00 | | | | 1,500,000.00 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 3,000,000.00 | - | - | - | 3,000,000.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 3,000,000.00 | | | 3,000,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronóstico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| M130130300 | 1124102000 | | | COMISARÍA DE LA PÓLICIA PREVENTIVA | | | | | | | |
| | | E00110101 | 2220 | Productos alimenticios para animales | 350,000.00 | | 203,580.00 | | | 553,580.00 | Complemento para adquirir el alimento indispensable para alimentar a los 11 integrantes del Grupo K9 (Policía Canina) que apoyan a los cuerpos de seguridad en acompañamiento, defensa y el ataque, el rescate y el salvamento o la búsqueda y localización de personas. |
| | | | 3560 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad | 230,000.00 | | | 150,000.00 | | 80,000.00 | Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) |
| | | | | Suma del Centro gestor | 580,000.00 | - | 203,580.00 | 150,000.00 | - | 633,580.00 | |
| M130130100 | 1124102000 | E00110101 | | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | |
| | | | 8510 | Convenios de reasignación | 53,580.00 | | | 53,580.00 | | - | En el presente ejercicio no será necesario la erogación de esta partida, por lo que la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias de alimentación de la policía Canina. |
| | | | | Suma del Centro gestor | 53,580.00 | - | - | 53,580.00 | - | - | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | - | 203,580.00 | 203,580.00 | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|--------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130130600 | 1124102000 | E00320102 | | PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | | | | | | | |
| | | | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | | 1,437,646.60 | | | | 1,437,646.60 | Para el pago de los servicios de alojamiento residencial de los 44 niñas, niños y adolescentes, alojados en 15 centros de Asistencia Social (CAS), que se encuentran en el Estado de Guanajuato y fuera de este, así como gastos de atención médica, gastos escolares, vestuario, esparcimiento, etc., para así restituir sus derechos asegurando su debido cuidado, además se brinda actualmente atención puntual mediante servicios de enfermeros las 24 horas a un niño que padece un diagnóstico de bronquitis obliterante, a fin de garantizar su vida y salud, necesita estar bajo el cuidado y supervisión de personal del área de la salud. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 1,437,646.60 | - | - | - | 1,437,646.60 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 1,437,646.60 | 1,437,646.60 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 1,437,646.60 | 1,437,646.60 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 1,437,646.60 | - | - | 1,437,646.60 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|-----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130140000 | 1524811100 | | | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE | | | | | | | |
| | | E00160101 | 3330 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | | 41,200.00 | | | | 41,200.00 | Se clasifica el recurso de la partida 3390, a la partida 3330 de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, a fin de realizar la afectación presupuestal correctamente para cubrir el costo por el desarrollo de un Sistema de gestión de información de mujeres víctimas de violencia municipal de acuerdo a las recomendaciones a la solicitud de alerta de genero en el estado de Guanajuato, la cual esta considerada en la Matriz de Indicadores de Resultados para este ejercicio 2024 |
| | | E00160202 | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | 500,000.00 | | | 41,200.00 | | 458,800.00 | |
| | | | | Suma del Centro gestor | 500,000.00 | 41,200.00 | - | 41,200.00 | - | 500,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 41,200.00 | - | 41,200.00 | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130170300 | 1124102000 | E00280301 | | DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS | | | | | | | |
| | | | 3510 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | | 226,269.60 | | | | 226,269.60 | Para cubrir el servicio de mantenimiento a los extractores y la colocación de aires acondicionados dentro del museo es necesario mantener una temperatura entre los 15°C y los 20°C con un promedio de 18°C al interior de las salas para una conservación óptima de los cuerpos y debido a las condiciones actuales del ambiente exterior las temperaturas superan los límites poniendo en riesgo y deterioro los cuerpos. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 226,269.60 | - | - | - | 226,269.60 | |
| 1130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 226,269.60 | 226,269.60 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 226,269.60 | 226,269.60 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 226,269.60 | - | - | 226,269.60 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|---|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130170300 | 1124102000 | E00280301 | | DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS | | | | | | | |
| | | | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | | 125,000.00 | | | | 125,000.00 | recurso solicitado para poder dar cumplimiento al convenio de colaboración que celebra por un parte el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio de Guanajuato, este recurso será utilizado para el pago del servicio profesional de radiografía de los cuerpos con equipo de rayos "X" |
| | | E00280302 | 3820 | Gastos de orden social y cultural | | 138,000.00 | | | | 138,000.00 | recurso solicitado para poder dar cumplimiento al convenio de colaboración que celebra por un parte el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio de Guanajuato, este recurso será utilizado para dar cumplimiento en lo estipulado en la clausula tercera inciso (g en el que el municipio se compromete a cubrir los costos de hospedaje y alimentación completa durante el tiempo que los especialistas de INAH requieran. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 263,000.00 | - | - | - | 263,000.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 263,000.00 | 263,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 263,000.00 | 263,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 263,000.00 | | | 263,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|------------|-----------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| M130900300 | 1124102000 | M00010703 | | INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO | | | | | | | |
| | | | 4150 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. | | 200,000.00 | | | | 200,000.00 | Para cubrir la elaboración de 3 talleres y los gastos de la consulta pública de la siguiente etapa correspondiente a la elaboración del PMDUOET, Derivado de la aprobación por la comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 | |
| I130000000 | 1124102000 | 00001 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 510101 | Intereses Inversiones Bancarias | | | | | 200,000.00 | 200,000.00 | Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 200,000.00 | 200,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 200,000.00 | - | - | 200,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

*"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad
Federativa, Libre y Soberana"*

Secretaría Particular del C. Presidente Municipal
Oficio: SP-1459/2024
Asunto: se turna solicitud
Guanajuato, Gto., a 06 de Agosto de 2024

Por medio de la presente, le solicito de la manera más atenta gire instrucciones a quien corresponda, para la realización de una ampliación líquida de conformidad al formato anexo, esto con el fin de solventar las necesidades que llegan al área de la secretaria particular ya que durante el transcurso del ejercicio fiscal hemos observado un incremento notable en la demanda de servicios y apoyos sociales, y con el presupuesto asignado no ha sido suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades que llegan día a día al despacho del C. Presidente Municipal.

Esperando contar con su apoyo como en demás ocasiones, me despido de usted.



Atentamente
Secretario Particular del C. Presidente Municipal

Dr. Héctor Enrique Corona León

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

06 AGO, 2024

Nombre: _____

Hora: _____

Irma Mandujano 14:30

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.p.-
- Archivo
D'HECL/mavm.

1404

Al Sr. J. C.



"2024, 130 Aniversario de la Construcción de la Presa de Esperanza"
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



17 JUN. 2024

CONTROLARÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0308/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES

Nombre: IRMA

GUANAJUATO, GTO., 13 DE JUNIO DE 2024

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA, ^{toral}
TESORERA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

La Controlaría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, por ello y con el objeto de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y artículo 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., esta dependencia que tiene autonomía técnica y de gestión, se dio a la tarea de realizar un análisis minucioso de las necesidades que se tienen en los recursos tecnológicos para llevar a cabo nuestra encomienda.

Por lo anterior me permito enviar de manera documental y en archivo electrónico a través del correo finanzas@guanajuatocapital.gob.mx el proyecto de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, de la Controlaría Municipal en donde se proponen creaciones y ampliaciones presupuestales adjuntas.

También se adjunta tarjeta informativa de la partida presupuestal que se consideró incluir para detallar las necesidades más apremiantes de este Órgano Interno de Control, ello en los términos del artículo 133 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como, la Recomendación Técnica de folio DTIC-009 emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información del Municipio de Guanajuato, Gto.

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
CONTROLARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
1 JUN. 2024

RECIBIDO
17 JUN. 2024
HORA: 14:00

C.c.p. Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. -- Regidor y Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Para su conocimiento.

Archivo/Expediente
MTRO'.PPCM/c.p./jnm

Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA



13 DE JUNIO DE 2024

TARJETA INFORMATIVA

**PARA: C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL**

**DE: MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL**

Derivado de las obligaciones establecidas en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en el cual se le establecen a la Contraloría Municipal las facultades legales para atender y operar con un desempeño eficaz sus atribuciones legales; además de las que le confieren otros reglamentos, leyes, bandos municipales y acuerdos de ayuntamiento.

Bajo tal premisa legal, es medular resaltar que esta Contraloría Municipal asume una faceta preventiva para blindar el actuar de las autoridades municipales, es decir, es la promotora de las mejores prácticas de gobierno, impulsando programas que alienten la cultura de la prevención y la autorregulación emitiendo recomendaciones dirigidas en ese sentido, más que correctivas. Esto nos conlleva ineludiblemente al requerimiento de contar con recursos tecnológicos para el desempeño de las funciones propias del encargo.

Por lo anterior, pongo a su amable consideración las tarjetas informativas referentes a las partidas presupuestales solicitadas y que detallan las justificaciones de las creaciones y ampliaciones líquidas, solicitadas por este Órgano Interno de Control en el formato denominado Tránsferencias Presupuestales TRP, y que se requieren para el ejercicio de nuestras atribuciones legales, las cuales se exponen a continuación:

Condiciones actuales de los Equipos de Computo

Actualmente los equipos de cómputo de la Contraloría Municipal se encuentran discontinuados, si bien la vida útil de un equipo de cómputo ronda los 5 años, la mayoría de los equipos con los que cuenta este Órgano Interno de Control tienen de 10 a 15 años, esto por el debido mantenimiento preventivo y correctivo que se les ha brindado conforme presentan fallas o dejan de funcionar completamente, sin embargo las nuevas tecnologías obligan a utilizar aplicaciones que requieren más capacidad o características específicas para utilizar estas herramientas, por lo que en este centro gestor se cuenta con equipos de cómputo obsoletos, su sistema operativo ya



no cuenta con soporte técnico de parte de Microsoft, el software con el que cuentan es tardado en sus operaciones, debido a la insuficiencia en los componentes como lo es memoria RAM, almacenamiento y procesador, por lo cual los equipos se encuentran lentos para ejecutar los procesos lo cual, provoca que tarden mucho en iniciar los programas y con ello hacen difícil realizar las actividades plasmadas en el Plan Anual de Trabajo debidamente vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados.

Adicionalmente, resulta necesaria la adquisición de la Licencia Microsoft Office, ya que permite la captura, el análisis y el procesamiento de datos que faciliten la toma de decisiones, creación de reportes, investigaciones y demás documentos propios de las actividades inherentes y encomendadas a las áreas de este Órgano Interno de Control.

- Beneficio Institucional

Suplir el equipo de cómputo del personal, hará que su labor sea más eficiente y eficaz, acorde a lo que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar una labor más flexible y ágil; pues al contar con nuevos equipos permitiría a la institución contar con el soporte y mantenimiento por parte del fabricante por los años que dure la garantía adquirida, la cual puede renovarse si es el caso, además, equipos con mejores características garantizarían al usuario la instalación de software más potente que demanda una configuración más elevada para su instalación como lo es AutoCAD y CivilCAD, herramientas indispensables para el desarrollo profesional del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública.

Así mismo, el mejorar el equipo de cómputo, optimizaría la productividad del personal que labora en esta institución, ya que, el contar con equipo actualizado, se evitaría pérdida de tiempo en el mantenimiento que se realiza cuando se tiene una falla parcial o completa.

- Impacto negativo de no actualizar el equipo de computo

La no renovación de los equipos de cómputo que tiene esta Controlaría Municipal, puede repercutir en pérdidas de la información de usuario, en el retraso a la atención de trabajos solicitados en ciertas áreas que demandan el uso de paquetes informáticos actualizados, ya que no pueden ser ejecutados en los equipos actuales, también en demoras en las labores cotidianas por parte del personal, toda vez que se debe proceder con el mantenimiento por parte de soporte técnico para dichos equipos, teniendo como consecuencia la imposibilidad de que el Órgano Interno de Control sea preventivo en la revisión de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada.



- ¿Hacia donde van dirigidos los equipos?

Las áreas que más requieren el cambio de los equipos de cómputo de una manera urgente son:

- * Auditoría Contable y Financiera
- * Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública
- * Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias
- * Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones

Tarjeta informativa 1

Partida 5150 Equipo de Cómputo y tecnología de la información.

Creación presupuestal líquida por \$ 50,000.00

1 (una) computadora laptop

Partida 5910 Software

1 (una) Licencia

Ampliación presupuestal líquida por \$ 5,000.00

Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública

Con la finalidad de cumplimentar las actividades plasmadas en el Plan Anual de Trabajo debidamente vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2024, en materia de Obra Pública y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, esta Dirección de Área requiere de **un equipo de cómputo de escritorio nuevo, con su licencia correspondiente.**

Bajo tal precedente, en el proceso de las auditorías de cumplimiento en materia de obra pública, llevadas a cabo por los servidores públicos adscritos a esta Dirección de Área de la Contraloría Municipal, se requiere de la aplicación de varios softwares, como lo es, el AutoCad y el Civil Cad, así como, de la implementación de matrices para el análisis de precios unitarios, consultándose además diversos portales de internet, para consultar la Bitácora de Obra Electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; el Padrón Único de Contratistas del Estado de Guanajuato, en la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, entre otros.

Ante ello, resulta inminente contar con tal equipo de cómputo en esta área, debido a que, a esta contraloría municipal, le fue aprobado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, la adquisición de los softwares citados en el párrafo que antecede, mismos que no pudieron ser



instalados en ninguno de los equipos de cómputo de esta dirección, al no contar con un procesador y tener la capacidad de almacenamiento para tales programas.

Actualmente, los softwares se encuentran instalados en el equipo de cómputo de escritorio, al resguardo del coordinador administrativo de este Órgano Interno de Control, lo que ha motivado estar trabajando a la par o de manera alternada, lo cual no es funcional operativamente ya que las actividades administrativas también son de suma importancia para la adecuada operatividad de esta Contraloría Municipal.

Tarjeta informativa 2

Partida 5150 Equipo de Cómputo y tecnología de la información.

Creación presupuestal liquida por \$ 50,000.00

1 (una) computadora laptop

Partida 5910 Software

1 (una) Licencia

Creación presupuestal liquida por \$ 5,000.00

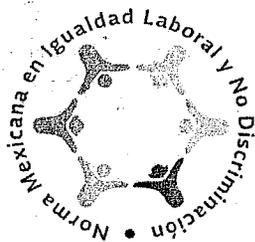
Área de Auditoría Contable y Financiera

El área de Auditoría Contable Financiera tiene dentro de sus actividades y objetivos, la realización de auditorías aplicadas a los entes públicos de la administración pública municipal, en las cuales se realizan diversas actividades orientadas a verificar que la actuación de los servidores públicos, así como el manejo de los recursos públicos se apeguen a la normatividad de la materia dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos, emitiendo observaciones o recomendaciones.

Para ello se realiza la consulta de datos mediante el RP SAP, donde se encuentran diversos datos y reportes que sirven como base para la realización de las actividades del área.

El pasado diciembre de 2022, Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración inicio un proyecto de modernización para actualizar la plataforma SAP, migrando a la nueva versión SAP-S4 Hana, para iniciar con la nueva versión en enero 2023.





El equipo en el que actualmente se tiene instalado el programa tiene Windows 8.1, motivo por lo que resultó complicado el poder activar la nueva versión, presentando varios problemas por lo que fue necesario solicitar diversos apoyos a la Dirección de Finanzas del Municipio, nos canalizaron a Contabilidad Gubernamental de SFIYA y ellos a su vez a la Dirección de Tecnologías de la Información (SFIYA) se logró llegar a una solución temporal para el uso del RP.

Sin embargo, de acuerdo al historial del uso del SAP se conoce que requiere diversos temas de mantenimiento y mejoras en los cuales se realizan actualizaciones, instalación de parches o complementos del mismo, los cuales por las características de los equipos de cómputo con los que contamos actualmente, no serán soportados por los mismos y no se podrá continuar con el uso de SAP, lo que interfiere directamente con la realización de las actividades del área, imposibilitando su ejecución.

El contar con un equipo de cómputo nuevo y su licencia correspondiente permitirá el uso del programa sin contratiempos, contando con la capacidad, el espacio y un Windows más actualizado para seguir aprovechando todos los beneficios y el costo de contar con el sistema.

Tarjeta Informativa 3

Partida 5150 Equipo de Cómputo y tecnología de la información.

Creación presupuestal liquida por \$ 50,000.00

1 (una) computadora laptop.

Partida 5910 Software

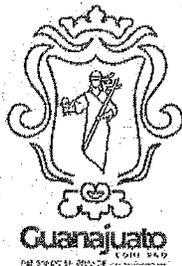
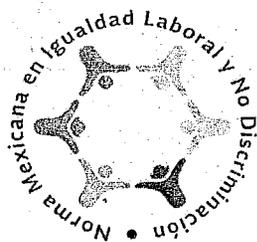
1 (una) Licencia

Creación presupuestal liquida por \$ 5,000.00

Área de Investigaciones, Quejas Denuncias y Sugerencias

Con el propósito de ejecutar las funciones y actividades encomendadas al personal que integra el Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, es indispensable contar con un equipo nuevo de cómputo (Laptop) y su licencia correspondiente, esto a raíz de que entre las funciones que se realizan están las diligencias de Investigación, respecto a la presunta responsabilidad administrativa de servidores Públicos, así como también el manejo de plataformas informáticas como lo es la plataforma DECLARANET Y SERMEG, que sirven para tomar las declaraciones patrimoniales de la totalidad de los servidores públicos del municipio y las entidades paramunicipales, así como también el resguardo de la información de los entes municipales en los





procesos de entrega recepción, la revisión en plataformas de servidores públicos sancionados y consultar los portales de servicios digitales del Sistema Estatal Anticorrupción, del Sistema Estatal de Fiscalización, y de igual importancia, los sitios que manejan algunas dependencias federales, estatales y municipales (Alianza de Contralores Estado – Municipios).

Parte elemental es contar con este equipo tecnológico que esté a la altura de los sistemas de las plataformas de información en las que se guarda información y la revisión de plataformas de los diversos Entes Judiciales, Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Tarjeta Informativa 4

Partida 5150 Equipo de Cómputo y tecnología de la información.

Creación presupuestal líquida por \$ 50,000.00

1 (una) computadora laptop

Partida 5910 Software

1 (una) Licencia

Creación presupuestal líquida por \$ 5,000.00

Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones

Con la finalidad de realizar las actividades que atañen a los servidores públicos que conforman el Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones, es indispensable contar con **un equipo nuevo de computo (lap-top)** y su **licencia correspondiente**, esto a raíz de que, entre las funciones que se realizan es, la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, lo que conlleva a, estar levantando actuaciones o diligencias, consultando también diversos portales como lo son, las tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consulta de criterios de los tribunales federales, estatales, etc.

Asimismo, para almacenar información de suma importancia, además de registrar y consultar los portales de servicios digitales del Sistema Estatal Anticorrupción, del Sistema Estatal de Fiscalización, y de igual importancia, los sitios que manejan algunas dependencias federales, estatales y municipales (Alianza de Contralores Estado – Municipios).

Parte elemental es contar con estos equipos tecnológicos que estén a la altura de los sistemas que, por ejemplo, brinda el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en cuanto a las notificaciones electrónicas que realiza, y la tramitación de los juicios de nulidad que actualmente se llevan a cabo en línea.



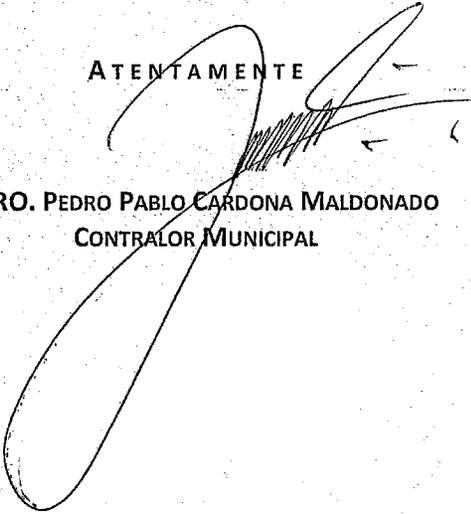


Cabe mencionar que se adjunta a la presente la Recomendación Técnica de folio DTIC-009 emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información del Municipio de Guanajuato, Gto.

Con la mejor intención de aclarar dudas o aportar información me pongo a su amable disposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO/PROGRAMA DE COMPUTO**

DTIC-009
REV.01

FECHA DE ELABORACIÓN

CEGE

FOLIO

14-jun-24

CONTRALORÍA MUNICIPAL

025/2024

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/PROGRAMA SOLICITADO

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD RECOMENDADA |
|----------|---|----------------------|
| 1 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO Procesador INTEL Core i7 Velocidad del procesador 3.4 Ghz. o superior. Memoria RAM 16 GB. Disco Duro 1 TB DE SSD. WIFI Si. Monitor LED 24" Licencia Windows 10 Professional o superior. | 1 |
| 2 | COMPUTADORA PORTATIL Procesador INTEL Core i7 Velocidad del procesador 3.0 Ghz. o superior. Memoria RAM 16 GB. Disco Duro 1 TB DE SSD. Pantalla LED 15.6" Licencia Windows 10 Professional o superior. | 3 |
| 3 | Licencia Office Hogar y empresas 2021 o superior. | 4 |

OBSERVACIONES

NINGUNA.

ELABORÓ

SOLICITANTE

AUTORIZÓ

J. J. Cisneros

Juan Rivera Flores

I.S.C. J. Jesús Domínguez Cisneros
Coordinador de Soporte

Lic. Juan Rivera Flores
Encargado de despacho de la
Dirección Tecnologías de la Información



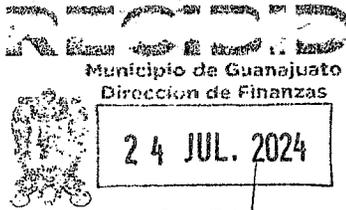
"2024, 130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la Esperanza"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Oficio núm.: DGSJ-1035/2024
Asunto: Se solicita
Guanajuato, Gto., 24 de julio de 2024

C.p. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Para dar continuidad con los trabajos a cargo de esta Dirección General y atendiendo la naturaleza de los asuntos que se atienden, es menester dar suficiencia presupuestal a la partida, 3550.

Las transferencias que se plantean al ser partidas internas de esta Dirección General, no se traduce en una solicitud adicional de recursos, señalándole además que la multicitada transferencia es para un gasto prioritario que tiene como objetivo el debido funcionamiento Jurídico, de esta Dirección a mi cargo.



Así mismo le comento que en atención a lo solicitado, Únicamente se estará en espera de verme favorecido a la mayor brevedad posible, para iniciar los trámites correspondientes.

Nombre: Irma
Hora: 16:00

En espera de una respuesta positiva a mi petición, de su trámite, planteamiento y autorización por la comisión del H. Ayuntamiento y en consecuencia por el pleno de éste, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Anexo adjunto al presente el formato de Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, debidamente justificados los movimientos solicitados.



Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7324977

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.P. MINUTARIO
L'MAG

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal
24 JUL 2024
Nombre: Irma
Hora: 15:47



1334



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

11 JUN. 2024



Nómbre: [Signature]
CARGO: [Signature]

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio: DIM-795/2024

Asunto: Solicitud de transferencias

Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

Página 1 de 2

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

En relación a la cobranza que se efectúa en los diversos puntos de recaudación como lo son: "Cajas de cobro, estacionamientos y sanitarios", las cuales al ser áreas operativas resulta indispensable tener las mejores condiciones para el desarrollo y cumplimiento de las actividades designadas, así como el funcionamiento idóneo del hardware que permita contar con los controles internos requeridos para la recaudación municipal, de igual manera existen necesidades administrativas en los diferentes departamentos de esta dirección.

Por lo antes expuesto, le informo que en cuestión de estacionamiento municipales se solicitó recurso presupuestal para la compra la Reparación, Instalación, Configuración y Puesto en Punto de la denominada "Tarjeta Madre" la cual se ubica en la barrera de salida del estacionamiento ubicado en el Museo de las Momias de Guanajuato, el cual permite que el sistema valide el pago efectuado para que a su vez se levante la barrera y permita la salida automatizada del vehículo, debido a que actualmente este proceso se hace de manera manual, por la falla de la misma. De igual manera, es necesario el remplazo de la impresora ubicada en el estacionamiento del jardín embajadoras, puesto que ya el hardware es obsoleto y existen fallas recurrentes en la impresión y por lo tanto en la lectura del mismo, para la determinación del cobro por la estancia del vehículo.

Así mismo, las sillas que se encuentran en los diversos puntos de cobro están obsoletas, muchas de ellas ya no cuentan con respaldo, y las composturas que se han hecho han sido con material provisional, por lo que se solicita recurso para la adquisición de 20 sillas para el área operativa y 4 sillas para el área administrativa.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

10 JUN. 2024

[Signature]
15:30



**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio: DIM-795/2024

Asunto: Solicitud de transferencias
Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

Página 2 de 2

En ese mismo sentido, se solicita recurso para la compra de 8 anaqueles a fin organizar de manera idónea el archivo, pues actualmente se empalman las cajas lo cual conlleva un deterioro en la documentación resguardada.

Así mismo, es necesario contemplar recurso adicional debido a la erogación no contemplada de la impresión de boletos para el sorteo, como incentivo por el pago anual anticipado, los cuales fueron emitidos en su totalidad conforme a la base de datos de los recibos emitidos por dicho concepto.

Por lo anterior, remito debidamente justificada la propuesta presupuestal a fin de trasladar dicho recurso a la partida requerida, conforme a lo señalado en el formato de Dictamen por unidad Responsable y partida presupuestal anexo.

Agradeciendo de antemano el seguimiento que estime a esta solicitud y sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos**



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

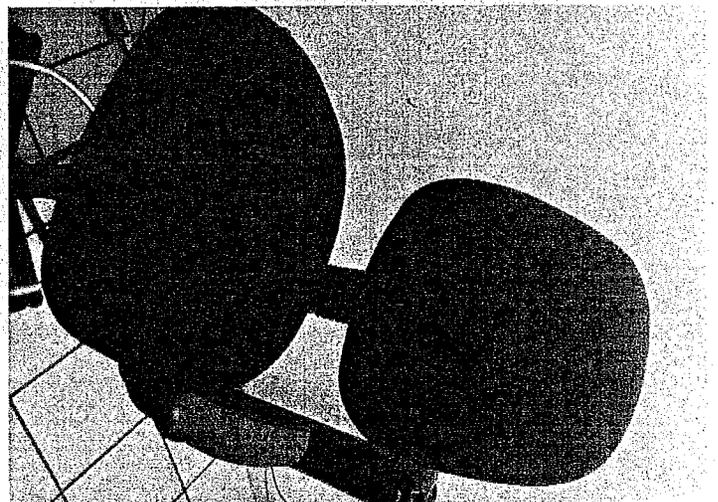
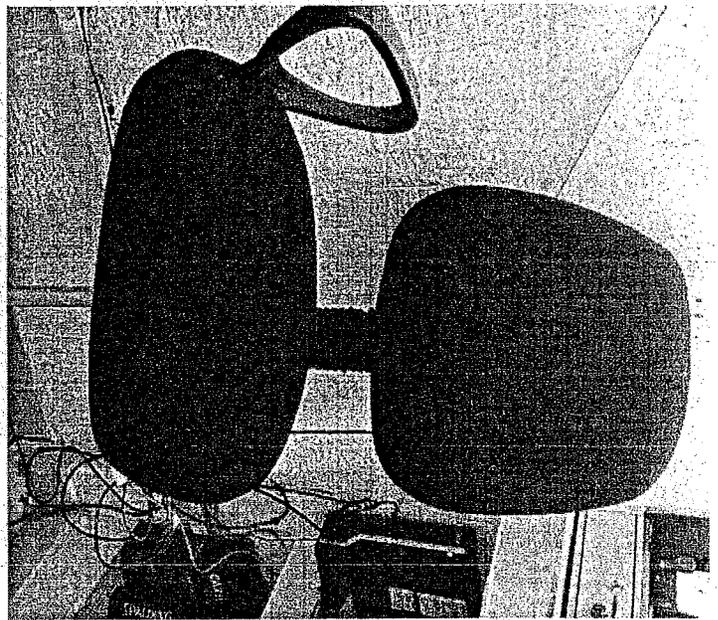
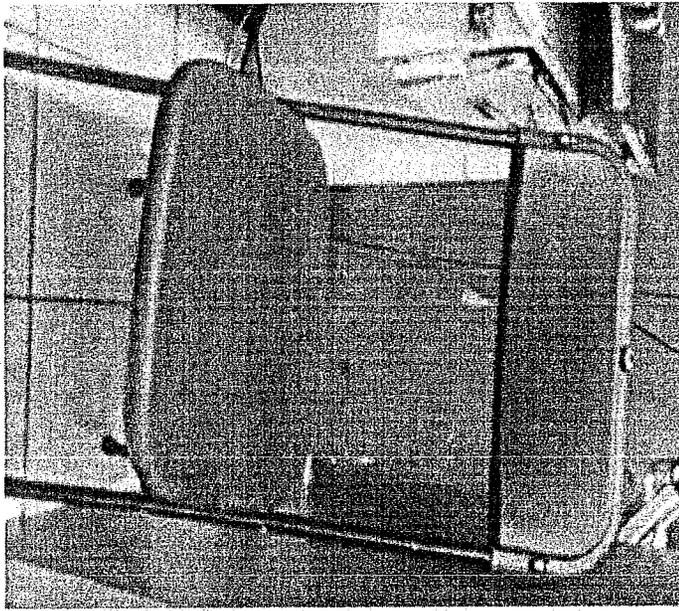
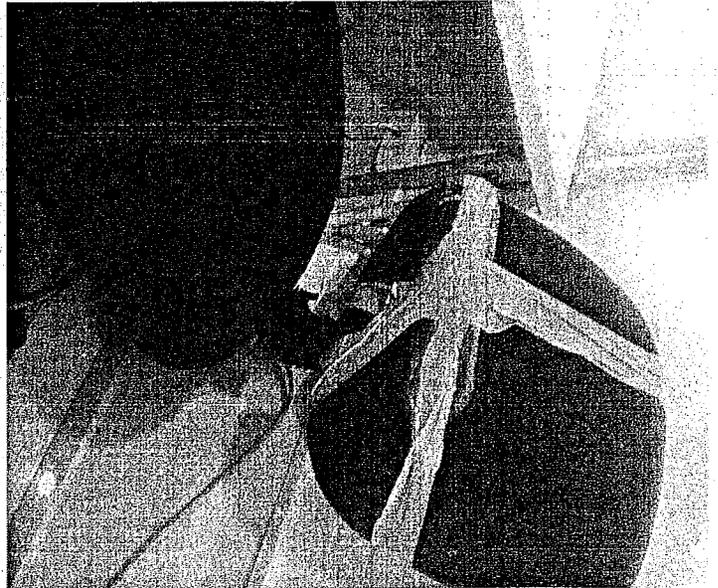
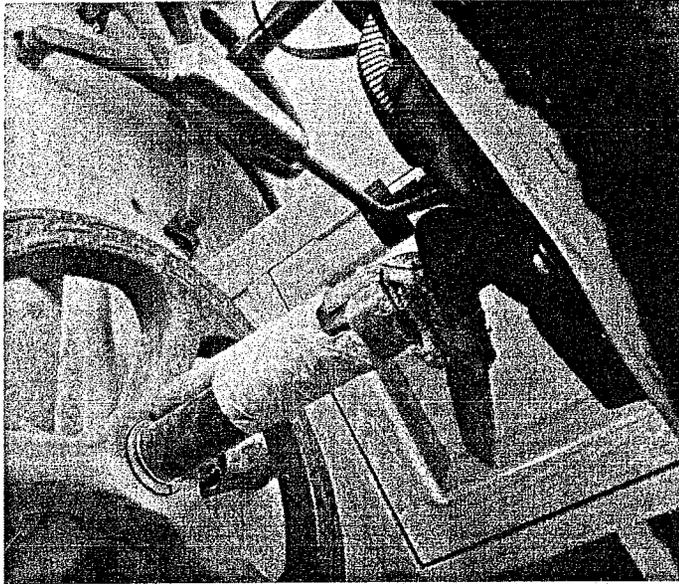
www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia:

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas.

Archivo.



COTIZACIÓN 106

**FECHA**

06/06/2024

FECHA DE EXPIRACIÓN

20 de junio de 2024

L2devElopment
Luis Hugo Zavala Rodríguez
ZARL860913893
San Cayetano 34 B
Guanajuato, Gto. 36000
477 679 74 94
luiszavala@l2development.mx

PARA: H. Ayuntamiento de Guanajuato
Guanajuato, Gto.
Id. de cliente: 5232

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | TIEMPO ENTREGA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|----------|--|----------------|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | Impresora para emisión de boletos en estacionamiento del jardín de embajadoras | 1 mes | \$ 38,000.00 | \$ 38,000.00 |
| Subtotal | | | | | \$ 38,000.00 |
| IVA 16% | | | | | \$ 6,080.00 |
| Total | | | | | \$ 44,080.00 |

Propuesta Económica

Esta cotización tiene validez de 15 días a partir de la emisión de la misma.
Condiciones de pago: contra entrega de factura.
Cualquier inquietud comunicarse a contacto@l2development.mx

ATENTAMENTE

Luis Hugo Zavala Rodríguez
LUIS HUGO ZAVALA RODRÍGUEZ
www.l2development.mx



www.l2development.mx

COTIZACIÓN 181



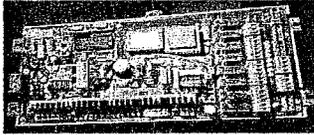
FECHA 26/05/2024

FECHA DE EXPIRACIÓN

15 de junio de 2024

L2devElopmnt
Luis Hugo Zavala Rodríguez
ZARL860913893
San Cayetano 34 B
Guanajuato, Gto. 36000
477 679 74 94
luiszavala@l2development.mx

PARA: Municipio de Guanajuato
Guanajuato, Gto.
Id. de cliente: 5232

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | TIEMPO ENTREGA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|---|----------------|-----------------|---------------------|
| 1 | 1 | Reparación, Instalación, Configuración y puesta en punto de la Tarjeta madre de la pluma de salida del Estacionamiento del Museo de las Momias  | Inmediata | \$ 78,550.00 | \$ 78,550.00 |
| | | | | Subtotal | \$ 78,550.00 |
| | | | | IVA 16% | \$ 12,560.00 |
| | | | | Total | \$ 91,060.00 |

Propuesta Económica

Esta cotización tiene validez de 15 días a partir de la emisión de la misma.
Condiciones de pago: contra entrega de factura.
Cualquier inquietud comunicarse a contacto@l2development.mx

ATENTAMENTE

LUIS HUGO ZAVALA RODRÍGUEZ
www.l2development.mx



www.l2development.mx

www.l2development.mx

1373



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



DRH / 0586 /2024.

Guanajuato, Gto., a 12 de junio de 2024.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



14 JUN. 2024

Nombre: ECEA
9:20

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

En seguimiento al oficio DGSP/892/2024, se anexan al presente, propuestas de transferencias de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 de la Dirección General de Servicios Públicos, a fin de solicitar su apoyo en la ampliación de las siguientes partidas:

1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.

1330 Horas extraordinarias.

1590 Otras prestaciones sociales y económicas.

Es importante mencionar que se deja a consideración de la Tesorería Municipal dar solvencia a estas partidas de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenta.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.
Coordinador General de Administración.

C.c.p. - C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo
- Minutario

LHRR/RCE/mcs

DE MUNICIPIO
DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

13 JUN. 2024
IRMA MANDUJANO GARCIA
1373



852

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana
Oficio No. DGSP/892/2024
Guanajuato, Gto., 11 de junio del 2024
Asunto: Insuficiencia presupuestal capítulo 1000

**C.P. LEONEL HUMBERTO RAMIREZ RANGEL
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo le informo que se realizó un análisis a las asignaciones presupuestales en las partidas mediante las cuales se cubren las horas extras, primas dominicales y días festivos del personal que tiene asignado esta Dirección para la prestación de los servicios de Mantenimiento y conservación de las áreas verdes de competencia municipal, recolección de residuos sólidos urbanos, aseo público, lavado de plazas, plazuelas y callejones, así como el confinamiento de los Residuos sólidos que se depositan de manera diaria en el Sitio de Disposición final, detectándose que los recursos asignados no serán suficientes para cubrir el pago de nuestro personal para todo el ejercicio fiscal, es por ello que solicito su valiosa intervención a fin de dar seguimiento con Tesorería Municipal para que nos sean autorizadas las ampliaciones liquidas que se anexan al presente.

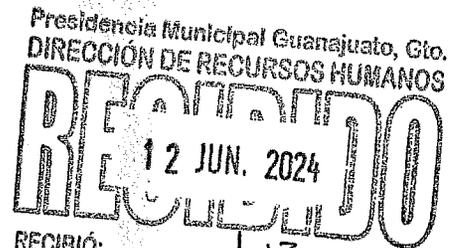
Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, así como justificación de la necesidad del recurso.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.



ATENTAMENTE

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



RECIBÍO: LIZ
HORA: 8:30

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

Guanajuato, Gto., 11 de junio 2024

Asunto: Insuficiencia de recursos capítulo 1000

Derivado de un análisis a las asignaciones presupuestales en las partidas mediante las cuales se cubren las horas extras, primas dominicales y días festivos del personal que tiene asignado esta Dirección para la prestación de los servicios de Mantenimiento y conservación de las áreas verdes de competencia municipal, recolección de residuos sólidos urbanos, aseo público, lavado de plazas, plazuelas y callejones, así como el confinamiento de los Residuos sólidos que se depositan de manera diaria en el Sitio de Disposición final.

Sobre el particular le informo que, los resultados son preocupantes pues los recursos que nos fueron asignados en las partidas 1330, 1320 y 1590 de las que se pagan (horas extras, primas dominicales y días festivos) serán insuficientes para cubrir la totalidad de horas extras, primas dominicales y días festivos que de acuerdo a nuestras proyecciones consumiremos a lo largo de este año.

El hecho de carecer de recursos para el pago de prestaciones adicionales al sueldo (horas extras, primas dominicales y días festivos) que genera el personal de los diferentes procesos, pone en riesgo la continuidad operativa de los diferentes servicios así como pone en una condición vulnerable a la actual administración y a la administración entrante, pues de no asignarse recursos adicionales se carecía de personal para cubrir las necesidades ordinarias de los servicios y las extraordinarias que se derivan de los diferentes eventos de los cuales es sede nuestra ciudad.

La situación descrita tiene su origen por lo siguiente:

Primero. A inicio del presente ejercicio fiscal se realizó un incremento salarial en el personal de base y eventual en los conceptos identificados como 01 para el personal de base y 07 para el personal eventual.

Con esta situación el costo por cada prestación adicional al salario (horas extra, día festivo y prima dominical) tuvo también un incremento directamente proporcional al aumento en la percepción identificada como sueldo (conceptos que se identifican como 01 para el personal de base y 07 para el personal eventual).



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

Los incrementos observados oscilan entre el 16 y 17% en las categorías del personal operativo, es decir, aquel que realiza la conducción de unidades de motor para realizar la recolección de residuos sólidos urbanos, personal operario de maquinaria en el Sitio de Disposición Final, personal que realiza las labores de aseo, personal que ejecuta labores de ayudante de vehículos de recolección de Residuos Sólidos Urbanos, mantenimiento de áreas verdes municipales.

COMPARATIVO DE INCREMENTO DE COSTO DE PRESTACIONES ADICIONALES.

| CATEGORIA | TIPO CONTRATO | COSTEO ADICIONALES 2023 | | | COSTEO ADICIONALES 2024 | | | % DE INCREMENTO DIRECTO | | |
|----------------------------|---------------|-------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| | | COSTO PRIMA DOMINICAL | TIEMPO EXTRA 05 | DIAS FESTIVOS 012 | COSTO PRIMA DOMINICAL | TIEMPO EXTRA 05 | DIAS FESTIVOS 012 | COSTO PRIMA DOMINICAL | TIEMPO EXTRA 05 | DIAS FESTIVOS 012 |
| TECNICO ADMINISTRATIVO A | BASE | \$ 103.73 | \$ 51.87 | \$ 414.94 | \$ 124.47 | \$ 62.24 | \$ 497.89 | 17% | 17% | 17% |
| TECNICO OPERATIVO A | BASE | \$ 103.73 | \$ 51.87 | \$ 414.94 | \$ 124.47 | \$ 62.24 | \$ 497.89 | 17% | 17% | 17% |
| AUXILIAR TECNICO OPERATIVO | EVENTUAL | \$ 81.79 | \$ 40.89 | \$ 327.14 | \$ 97.63 | \$ 48.82 | \$ 390.53 | 16% | 16% | 16% |

Segundo. La asignación presupuestal en las partidas 1330, 1320 y 1590 de las que se pagan (horas extras, primas dominicales y días festivos) fue el techo financiero ejercido en el año anterior (2023), es decir, no se consideró incrementar esta cantidad inicial con el mismo porcentaje de incremento salarial que oscila entre un 17%.

Tercero. En los primeros cinco meses del año nuestros servicios han tenido una demanda exponencial pues se han celebrado varios eventos de índole local, nacional e internacional, esta tendencia tiende a incrementarse a lo largo del año, incluso ahora la tendencia es que el número eventos se está incrementando exponencialmente año con año, de hecho existen varios eventos que incluso se han realizado en las mismas fechas en donde se realizan eventos ya tradicionales en nuestra ciudad, este factor impacta de manera directa en la operación ordinaria



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

pues es necesario incrementar el número de personal de apoyo para cubrir tanto los servicios ordinarios como los extraordinarios.

De acuerdo a nuestras proyecciones tomando en cuenta lo que se lleva consumido en cada rubro (horas extras, primas dominicales y días festivos) por operatividad ordinaria y extraordinaria hasta la quincena 10 es necesario se considere efectuar una ampliación liquida como a continuación se describe.

Partida 1330 (Horas Extraordinarias).

Se requiere una ampliación liquida de cuando menos \$893,009.06 (Ochocientos noventa y tres mil nueve pesos 06/100 M.N.) divididos de la siguiente manera.

PARTIDA PRESUPUESTAL 1330 (HORAS EXTRAS)

| CENTRO GESTOR | CENTRO GESTOR | SUBPROGRAMA | ELEMENTO PEP | TOTAL DE ASIGNACIÓN 2024 | PROYECCIÓN DE CONSUMO ANUAL TIEMPO EXTRA 2024 | CANTIDAD NECESARIA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA PARA HORAS EXTRAS |
|-----------------|--|-------------------|------------------|--------------------------|---|--|
| 31111M130100100 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | PAPELEO Y BARRIDO | GTM/013E00060101 | \$ 81,696.76 | \$ 108,177.34 | \$26,480.58 |
| 31111M130100300 | COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS | PAPELEO Y BARRIDO | GTM/013E00060101 | \$ 1,068,746.84 | \$ 1,935,275.33 | \$866,528.49 |
| TOTALES | | | | \$ 1,150,443.60 | \$ 2,043,452.66 | \$ 893,009.06 |

Partida 1320 (Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año).

Al igual que el ejercicio fiscal anterior se generó esta partida con una asignación presupuestal de la cual además de cubrirse las primas dominicales se pagan prestaciones como el aguinaldo y las primas vacacionales.

Basándonos en el techo financiero de recursos destinados solo para pago de primas dominicales obtenemos que es necesario realizar una ampliación liquida en esta partida por \$169,682.30 (ciento sesenta y nueve mil, seiscientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) en el centro Gestor 31111M130100300.

PARTIDA PRESUPUESTAL 1320 (PRIMAS DOMINICALES)

| CENTRO GESTOR | NOMBRE DEL CENTRO GESTOR | SUBPROGRAMA | ELEMENTO PEP | TOTAL DE ASIGNACIÓN 2024 | CANTIDAD DESTINADA PARA PAGO DE PD | PROYECCIÓN DE CONSUMO ANUAL PD | CANTIDAD NECESARIA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA PARA PD |
|-----------------|--|-------------------|------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|
| 31111M130100300 | COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS | PAPELEO Y BARRIDO | GTM/013E00060101 | \$ 2,544,962.00 | \$ 669,595.66 | \$ 839,277.86 | \$169,682.30 |
| TOTALES | | | | \$ 2,544,962.00 | \$ 669,595.66 | \$ 839,277.86 | \$ 169,682.30 |



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

Partida 1590 (Otras Prestaciones Sociales y Económicas).

Al igual que el ejercicio fiscal anterior se generó esta partida cuyos recursos asignados deben ser para cubrir además de los días festivos que labore el personal operativo otras prestaciones.

Basándonos en los techos financieros destinados solo para pago de días festivos obtenemos que es necesario realizar una ampliación líquida en esta partida por \$535,760.19 (quinientos treinta y cinco mil, setecientos sesenta pesos 19/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTAL 1590 (DÍAS FESTIVOS)

| CENTRO GESTOR | NOMBRE DEL CENTRO GESTOR | SUBPROGRAMA | ELEMENTO PEP | TOTAL DE ASIGNACIÓN 2024 | CANTIDAD DESTINADA PARA PAGO DE DÍAS FESTIVOS | PROYECCIÓN DE CONSUMO ANUAL DÍAS FESTIVOS | CANTIDAD NECESARIA DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA PARA DÍAS FESTIVOS |
|-----------------|--|----------------------|------------------|--------------------------|---|---|---|
| 31111M130100100 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | PAPELEO Y BARRIDO | GTM/013E00060101 | \$ 722,476.00 | \$ 37,025.13 | \$ 51,908.64 | \$ 14,883.51 |
| 31111M130100100 | DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA | ACC SENSIBILIZACION | GTM/013E00060201 | \$ 489,850.00 | \$ 7,000.00 | \$ 11,652.96 | \$ 4,652.96 |
| 31111M130100300 | COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES | CONSERV Y MITO AREAS | GTM/013E00090402 | \$ 934,748.00 | \$ 84,134.00 | \$ 132,420.00 | \$ 48,286.00 |
| 31111M130100300 | COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS | PAPELEO Y BARRIDO | GTM/013E00060101 | \$ 3,950,166.00 | \$ 635,915.40 | \$ 1,103,853.12 | \$ 467,937.72 |
| TOTALES | | | | \$ 6,097,240.00 | \$ 764,074.53 | \$ 1,289,834.72 | \$ 535,760.19 |

En seguimiento a lo anterior manifestado que nuestra solicitud de ampliación líquida tiene su origen en las siguientes:

JUSTIFICACIONES.

Primero. El incremento de la demanda de servicios ordinarios pero sobre todo los extraordinarios derivados de los diferentes eventos que se realizan y están por llevarse a cabo en nuestra ciudad de índole local, nacional e internacional, ha originado que nuestros esquemas operativos se modifiquen de manera significativa, pues los eventos que se realizan son cada vez más frecuentes y con una afluencia importante de personas que acuden a cada uno de ellos, esto impacta en la generación y por ende en todas las acciones que deben emprenderse antes, durante y posterior a la celebración de cada evento en particular.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

En estos primeros cinco meses de este año llevamos contabilizados y atendidos 74 eventos, mientras en el mismo periodo del año 2023 se habían generado un total de 37 eventos.

La dinámica de nuestra ciudad se ha ido modificando año con año, sumándose varios eventos, además es cada vez más frecuente que se utilicen espacios públicos que permiten una gran concentración de público o asistentes a los mismos, como lo es la calle subterránea, la Alhóndiga de Granaditas, la plaza de las ranas.

Por otro parte la frecuencia de eventos se ha incrementado de manera exponencial y ahora nuestra realidad es que se llevan a cabo varios eventos de manera simultánea, por mencionar un ejemplo durante el pasado viernes de dolores se sumó el evento de la carrera cerro abajo, al día siguiente a la par de la misma carrera red bull se sumó la judea, otro ejemplo son los conciertos masivos y gratuitos que se ofrecen en nuestra ciudad, en donde se participan artistas de gran convocatoria.

Esta dinámica que ha ido presentando nuestra ciudad genera movimientos de personal que implica que las personas que forman parte de nuestra fuerza operativa laboren jornadas extraordinarias, pues para evento se requiere de la aplicación de un plan operativo diferente para cada uno de ellos.

Es importante resaltar que el personal asignado a la Dirección de Servicios Básicos, independientemente de su área de adscripción debe realizar acciones conjuntas, es decir, el personal de parques apoya las acciones de limpia, los de limpia apoyan las acciones de parques y los de mantenimiento las acciones de ambas áreas.

Sin este trabajo en conjunto seria en demasía complicado poder enfrentar los retos que demanda cada evento en particular, pues cada uno tiene su complejidad y limitaciones operativas.

De ahí la importancia de lograr el incremento mediante una ampliación liquida en cada una de las partidas ya mencionadas.

Segundo. La dinámica operativa y el flujo de eventos a realizarse en la ciudad aún más; más incluso que tiende a incrementarse aún más; más incluso que el año pasado, por



11. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

mencionar un ejemplo este año para las fiestas de san juan y presa de la olla se tiene una cartelera importante de artistas que son de gran convocatoria que darán conciertos gratuitos y al mismo tiempo se tiene otro evento que es el Festival Pride.

Falta aún que vivamos el segundo semestre del año y la tendencia es al alza de manera en verdad exponencial.

Tercero. La Dirección de Servicios Básicos para el desarrollo de todas las actividades que ejecuta, tiene una plantilla de personal que está compuesta por personas adscritas a diferentes Centros Gestores (Dirección General, Coordinación de Limpia, Coordinación de Parques y Jardines, Coordinación de Mantenimiento).

Cuarto. Para mantener la operación ordinaria más el aumento de la demanda de nuestros servicios por los eventos realizados y a realizarse, es indispensable contar con el mayor número de personal operativo posible y para ello es necesario que las personas que integran nuestra fuerza de trabajo laboren jornadas extraordinarias, trabajen los domingos y los días festivos.

Quinto. Resulta indispensable que se observe que la operación ordinaria demanda una prestación de servicio de manera ininterrumpida las 24 horas del día y los 365 días del año y de entrada esto ya es un factor origina que exista un consumo permanente de recursos en prestaciones adicionales (horas extras, primas dominicales, días festivos), adicional a lo ordinario esta lo extraordinario que como ya se mencionó en los puntos anteriores está creciendo de manera significativa.

Por lo expuesto es indispensable contar con los recursos suficientes en materia de tiempo extra, primas dominicales y días festivos para dar continuidad a los servicios que realiza la Dirección de Servicios Básicos a través de su plantilla de personal con diferentes áreas de adscripción.

La carencia de suficiencia presupuestal para atender la demanda ordinaria y extraordinaria que tiene nuestra ciudad, nos pone en una situación vulnerable con consecuencias graves pues por una parte se afectaría la continuidad de los servicios ordinarios y por otro lado se carecería de la fuerza operativa para atender los diferentes eventos que aún están por venir, además pondríamos en condición en extremo vulnerable a la nueva administración que entrara en funciones a inicios de



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

octubre de este año, de ahí la importancia de que nos puedan ser autorizados los recursos solicitados.

En virtud de lo anterior le pido de su valioso apoyo e intervención, a efecto de que, se realicen las gestiones con las áreas que correspondan para que se pueda considerar realizar las ampliaciones en las asignaciones presupuestales de las partidas 1330, 1320 y 1590.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos

1789



RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

02 AGO. 2024

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana
Oficio No. DGSP/1114/2024
Guanajuato, Gto., 01 de agosto del 2024
Asunto: Movimientos presupuestales

Nombre: EL EA
Hora: 14:50

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sea recibida para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, los formatos de movimientos presupuestales para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2160 "Material de Limpieza" y 3590 "Servicio de jardinería y fumigación" partidas que son primordiales para el desarrollo de funciones propias de esta Dirección.

Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, documentos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo
OLRO/L'CTG/vglc

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

02 AGO. 2024

Nombre: M. L.
Hora: 12:56



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Oficio número: DGMAOT/0747/2024
Expediente: DIRECCIÓN TÉCNICA MINISTRATIVA
Asunto: solicitud de ampliación líquida

Guanajuato, Gto. 18 de JULIO de 2024

**C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, anexo al presente remito a usted un formato de transferencia presupuestal solicitando de la manera más atenta tenga a bien otorgarnos una ampliación líquida para la partida presupuestal 2610 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" del Centro Gestor 31111M130110100 por la cantidad de \$48,3000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) para hacer frente a los gastos operativos del año en curso, esto derivado de la solicitud hecha por la Tesorería en el oficio TMG/0702/2024 en el cual se nos solicita hacer un análisis de las partidas prioritarias para el cumplimiento de metas sustantivas y de los principales proyectos de inversión de los programas presupuestarios a mi cargo. Derivado del análisis elaborado, se ha concluido que la suficiencia presupuestal para la partida de combustibles no será adecuada para cubrir el gasto proyectado hasta fin de año, por lo que es necesario solicitar la ampliación del presupuesto para poder cubrir el mismo.

Sin otro en particular, quedo de usted.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

19 JUL. 2024

ATENTAMENTE

Nombre: Esca

Hora: 11:00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**IVÁN RIVELINO MORENO GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para:

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento.
CP. Jerónimo Ordáz Luna.- Director de Adquisiciones y Servicios Generales.- De conocimiento.
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Seguimiento

Facebook, Twitter, Instagram icons / GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio: S.S.C./1054/2024
Asunto: Transferencia compensada
Guanajuato, Gto., 24 de Julio de 2024

C.P. MARÍA GUADALUPE MELENDEZ RANGEL
COORDINADORA GENERAL DE FINANZAS
P R E S E N T E.

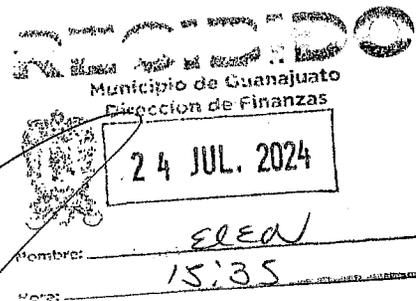
Con motivo de la celebración del día del policía y en aras de reconocer la labor que día a día, desempeñan los elementos operativos en el servicio de la Seguridad a la ciudadanía, se contempló la entrega placas de aluminio impreso por transferencia térmica montada sobre placa de acero inoxidable Cal. 23, para darle rigidez con colores según diseño en medidas de 10 x 6 cm., personalizada, reconocimientos de acrílico de 4 mm. de 10 x 18 cm., con base de acrílico y placa de aluminio impresa por transferencia térmica y por último porta credenciales con cadena inoxidable elaborado en tactopiel, color negra según la muestra con broche, lo anterior para cada uno de los policías con los que cuenta esta Corporación, por lo que en apego al Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno 2024, remito un formato de solicitud de transferencia presupuestal compensada, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

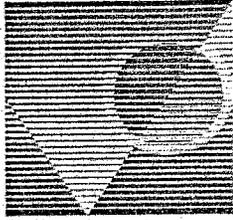
Atentamente



MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.c.p.- Archivo



vitriproductos

www.vitriproductos.com.mx

23 de julio de 2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ATN. LIC. TERE SEGURA
PRESENTE

EN ATENCION A SU AMABLE SOLICITUD A CONTINUACION ESTAMOS PRESENTANDO A UDS.
NUESTRO SIGUIENTE

PRESUPUESTO :

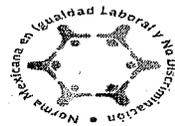
| ART | DESCRIPCION | CANT | P.U. | TOTAL |
|-----|---|------|-----------|--------------|
| A | PLACA DE ALUMINIO IMPRESO POR TRANSFERENCIA TERMICA MONTADA SOBRE PLACA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 23 PARA DARLE RIGIDEZ CON COLORES SEGÚN DISEÑO EN MEDIDAS DE 10X 6 CM. PERSONALIZADA | 400 | \$ 160.00 | \$ 64,000.00 |
| B | RECONOCIMIENTO DE ACRILICO DE 4 MM. DE 10X18 CM. CON BASE DE ACRILIC Y PLACA DE ALUMINIO IMPRESA POR TRANSFERENCIA TERMICA | 26 | \$ 200.00 | \$ 5,200.00 |
| C | PORTA CREDENCIAL CON CADENA INOXIDABLE ELABORADO EN TACTOPIEL COLOR NEGRA SEGÚN MUESTRA CON BROCHE | 400 | \$ 150.00 | \$ 60,000.00 |

TIEMPO DE ENTREGA 25 DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE AUTORICE LA COTIZACION

SUB TOTAL \$ 129,200.00
I.V.A \$ 20,672.00
TOTAL \$ 149,872.00

ATENTAMENTE

VITRI PRODUCTOS
ING. DANIEL HERNANDEZ GALLARDO



1626

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

Oficio: S.S.C./1002/2024

Asunto: Solicitud de ampliación líquida
Guanajuato, Gto., 9 de Julio de 2024



12 JUL. 2024

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Nombre: ELEA
Hora: 11:20

A través de este medio reiterarle un cordial saludo, al mismo tiempo que le expongo:

El servicio de Seguridad Pública presenta la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, le corresponde la atención de dicho servicio, cuya esencia se expresa en la prevención de la comisión de conductas antisociales y en la protección a las personas en sus propiedades y derechos, así como garantizar el orden público, implementar estrategias y acciones de prevención y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad, y para ello cuenta con personal profesional que juega un papel importante para garantizar dicha seguridad ciudadana, paz social, salvaguardando así la integridad, patrimonio, derechos y libertades.

A efecto de dar cumplimiento a lo referido en líneas arriba, se cuenta con un parque vehicular de 138 unidades (96 unidades patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan las 24 horas del día, por lo que requieren estar en perfecto estado mecánico para que los elementos de Policía desempeñen con calidad en tiempo y forma sus funciones de Seguridad Pública a la Ciudadanía, por lo cual requieren que se les brinde mantenimiento preventivo (servicio menor y servicio mayor), así como mantenimiento correctivo, compra de llantas, compra de baterías eléctricas, etc...

Por lo anterior le informo que se realizó un análisis presupuestal a las partidas números 3550 y 2610, denominadas "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" y "Combustibles y lubricantes, del centro gestor 31111M130130300, las cuales al día de hoy cuentan con un saldo por ejercer \$ 472.42 (Cuatrocientos setenta y dos pesos 42/100 m.n.), y \$1,866,194.67 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 67/100 m.n.), saldos que resultan insuficientes para sufragar el costo del Mantenimiento vehicular y combustible de las unidades adscritas a esta Dependencia a mi cargo, para el periodo julio-diciembre de 2024.

Por lo anterior la proyección de esta partida presupuestal número 3550 y 2610 denominadas "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" y "Combustibles y lubricantes, se observaría de la siguiente manera

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

11 JUL. 2024



Nombre: Arquímedes
Hora: 13:08



| Presupuesto autorizado 2024 | Presupuesto ejercido del 1 de enero al 31 de Junio 2024 | Saldo por ejercer | Solicitud de ampliación liquida |
|-----------------------------|---|-------------------|---------------------------------|
| \$8,000,000.00 | \$7,999,527.58 | \$472.42 | \$8,500,000.00 |
| \$10,000,000.00 | \$8,133,805.33 | \$1,866,194.67 | \$8,133,805.33 |

Derivado de lo anterior y en virtud de que el saldo actual de ambas partidas presupuestales, no será suficiente para sufragar los costos del Mantenimiento Vehicular y combustibles, para el periodo de julio a diciembre de 2024, solicito su valioso apoyo para someter a consideración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, una ampliación liquida a la partida presupuestal número 3550 denominada **“Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”**, por un importe **\$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, así como para la partida presupuestal número 2610 denominada **“Combustibles y lubricantes”**, por un importe **\$8,133,805.33 (Ocho millones ciento treinta y tres mil ochocientos cinco pesos 33/100 m.n.)**, para el centro gestor a mi cargo con número 31111M130130300, por lo que le adjunto el formato de transferencias presupuestales debidamente requisitado.

Seguro de contar con su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Dirección de Finanzas
Atención a correspondencia

Dirección General Contabilidad Presupuesto

Para seguimiento

Para conocimiento

Para comentar

Atentamente

El Mayor

Análisis, preparar informe de comparativos



MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

- C.c.p.-
- Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, para su superior conocimiento.
 - Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para conocimiento.
 - C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.
 - C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, para conocimiento.
- Archivo.

[Handwritten mark]



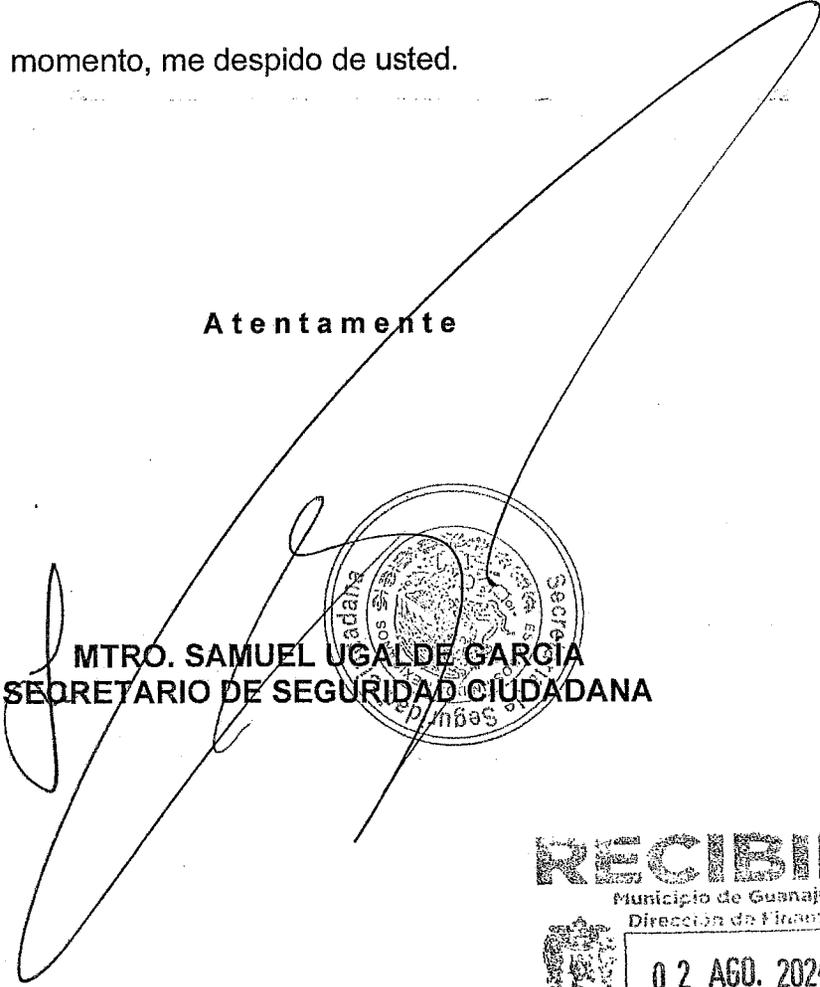
Oficio: S.S.C./1104/2024
Asunto: Transferencia presupuestal compensada
Guanajuato, Gto., 1 de Agosto de 2024

C.P. MARÍA GUADALUPE MELÉNDEZ RANGEL
COORDINADORA GENERAL DE FINANZAS
PRESENTE.

Con fundamento en el Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes, remito un formato de solicitud de transferencias presupuestales compensadas, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, lo anterior para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente


MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.c.p. Archivo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

02 AGO. 2024

Nombre:

15:00



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Oficio: S.S.C./0882 /2024

Asunto: Transferencias presupuestales

Guanajuato, Gto., 11 de junio de 2024



C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Aprovecho el ocursu para enviarle un cordial saludo, así mismo para informar que la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, tiene como principal encomienda proteger y restituir los derechos de niñas niños y adolescentes del Municipio de Guanajuato, la realidad que encontramos en este municipio nos permite vislumbrar que niñas, niños y adolescentes se ven expuestos a peligros que dificultan su crecimiento y desarrollo, son víctimas de desatención, analfabetismo, hambre, falta de hogar, familias disfuncionales, maltratos, violencia sexual, pobreza, crueldades, explotación y drogadicción.

Con el fin de prevenir, atender y erradicar los peligros a que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 establece: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse".

Por su arte, el artículo 122 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece: "las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar asistencia médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud".

A efecto de acatar las medidas urgentes de protección que se emiten por parte de Ministerio Público, a favor de niñas, niños y adolescente víctimas de delitos, resulta imperativo brindarles alojamiento residencial en Casas de Asistencia Social, toda vez que es en el seno familiar donde ocurre la violencia física, sexual, psicológica, económica etc., este alojamiento debe brindarse por tiempo indefinido, (alojamiento que en promedio asciende al pago de la cantidad de \$6,253.33 (Seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 33/100 m.n., mensuales, por niño).

Además es necesario realizar una investigación exhaustiva de redes familiares de apoyo, a través de la aplicación de pruebas psicológicas y entorno social, con lo cual se obtiene que el 90% de estas familias resultan inviables para atender a los menores; por lo que, niñas, niños y adolescentes quedan bajo la tutela de la Procuraduría; donde, en el caso de los adolescentes, se prepara un plan de vida independiente; y, cuando se trata de son niños menores de 12 años, se inicia un juicio de pérdida de patria potestad, a fin de restituir su derecho a vivir en familia, mediante un Juicio de Perdida de Patria Potestad, a fin de que sean liberados y estén en posibilidades de ser adoptados y restituir su derecho para gozar de su derecho con una familia adoptante.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

RECIBIDO
 Municipio de Guanajuato
 Dirección de Finanzas
 12 JUN. 2024

Nombre: ELEN
 No. de: 9745

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 TESORERÍA MUNICIPAL
 11 JUN. 2024
 RECIBO: [Signature]
 HORA: 14:55





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Ante esta situación, la Procuraduría debe brindar los cuidados a través de alojamiento residencial, realizando el pago de alojamiento en los Centros de Asistencia Social, distribuidos en toda la República; y, que para mayor control esta Procuraduría, busca las más cercanas a este Municipio, geográficamente hablando, es necesario también cubrir gastos de alimentación, vestido, calzado, atención médica, gastos escolares, esparcimiento, etc., tratando de sustituir así sus derechos.

Hoy día la Procuraduría tiene albergados tenemos 44 Niñas, Niños y Adolescentes alojados, en 15 Centros de Asistencia Social, con los quienes se tienen firmados convenios para asegurar su debido cuidado, entre ellos es imperante brindar atención puntual a un niño diagnosticado con bronquitis obliterante, que a fin de garantizar su vida y salud, requiere el cuidado y supervisión de personal del área de la salud (un enfermero), que domine el manejo y suministro de medicamentos, chequeo de signos vitales, manejo de tanque de oxígeno y concentrador, durante las 24 horas del día.

El costo de los gastos mencionados en los párrafos anteriores, como son alojamiento, pago de enfermeros, atención psicológica, psiquiátrica, médica, gastos escolares, que constituyen los requisitos para internarlos en los Centros de Asistencia Social, se muestran en el anexo que se adjunta, donde se puede observar también el déficit presupuestal que se vislumbra para el presente ejercicio fiscal.

Considero oportuno mencionar actualmente se entregan a la Procuraduría, en promedio 3 niños, niñas o adolescentes, es decir que el número de menores a atender se incrementa mensualmente en esta medida.

Cabe destacar que con el recurso asignado a la partida presupuestal 3390, denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, se atendieron las necesidades de pago de alojamiento hasta el mes mayo.

Derivado de que a la fecha el citado centro no ha entrado en funciones; y, hasta el momento las reglas de operación para ingresos al mismo, refieren que se permitiría el ingreso de forma paulatina; es decir:

- a) En abril 10 infantes, de 5 a 7 años,
- b) En junio o julio 10 infantes, en un rango de edad de 7 a 9 años
- c) Para diciembre 10 infantes de 9 a 12 años de edad
- d) Y así sucesivamente, hasta llegar a los ingresos de adolescentes de 12 a 17 años,

Sin embargo, al día de hoy, la fecha tentativa para iniciar los primeros ingresos al Centro Colibrí, es el 14 de los actuales.

Además, es vital destacar que: esta Procuraduría cuenta con 12 infantes ubicados en el rango de edad, para ingreso en la primera fase, pero solo 7 de ellos cubren el perfil, toda vez que, como ya lo mencioné el resto no puede ser separados de sus hermanos que son mayores de 8 años de edad, (para evitar un

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión 5/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



daño psicológico superior, el cual se generó en primera instancia, en el momento en que fueron separados de su familia).

Es decir, a efecto de observar las disposiciones del Centro Colibrí, habrá menores que no puedan ingresarse hasta en tanto hayan sido aperturadas más de una etapas; por lo que será necesario continuar costeadando alojamiento en los Centros de Asistencia Social.

Ante la incertidumbre del arranque de actividades del Centro Colibrí, es ineludible prever recursos, para atender las necesidades de la totalidad de los infantes actualmente alojados (44, sin considerar los nuevos ingresos que se pudieran presentar).

Considerando que los ingresos al Centro Colibrí, serán escalonados e infortunadamente seguirán presentándose nuevos ingresos, es necesario continuar contratando casas de maternidad y cuna, centros de rehabilitación; y, en su caso, centros psiquiátricos, considerando que estos perfiles de niñas, niños y adolescentes, no serán admitidos en el citado centro. Aunado al pago de servicios en materia de salud que se ha venido contratando, con el propósito de brindar atención 24/7, ante intervenciones quirúrgicas, enfermedades crónicas de los menores.

Derivado de que la legislación confiere al Municipio la obligatoriedad de prever condiciones de seguridad a la infancia, es menester de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Procuraduría Auxiliar de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, asegurar el pago de alojamiento a los menores, que por parte de las autoridades correspondientes sean puestos bajo la custodia de la citada Procuraduría.

A efecto de estar en posibilidades de atender las obligaciones arriba descritas se solicita una transferencia líquida por la cantidad, \$1,437,646.60 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis 60/100 m.n.), a fin de dar suficiencia Presupuestal a la Partida 3390 mayo a diciembre del 2024.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.c.p.- C.P/ Ma. Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente
- Archivo.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx



1722



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como entidad federativa, libre y soberana."

"2024, 130 aniversario de la construcción de la presa de esperanza"

Guanajuato, Gto. 22 de Julio 2024

No. De Oficio DGAM/379/2024

Asunto: Solicitud de transferencia entre partidas.

Mtra. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarle y ponerme en contacto con usted para solicitarle su autorización para realizar el proceso de transferencia entre partidas.

Adjunto tarjeta informativa de dicha transferencia y formato "Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las modificaciones al Presupuesto Original autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024" con las cantidades solicitadas a transferir.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestro profundo agradecimiento por su atención y confianza depositada en nuestra institución.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



24 JUL. 2024

Nombre:

ELSA

Horas:

10:15

Atentamente

Nombre: _____

Horas: _____

23 JUL. 2024

Municipio de Guanajuato
Tesorera Municipal



RECIBIDO

Licda. Patricia Elaine Sánchez Stevenson
Directora General de Atención a las Mujeres



Dirección General de Atención a las Mujeres
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Tercer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7322338

www.guanajuatocapital.gob.mx CCP. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel // Coordinadora General de Finanzas



Tarjeta informativa

| | |
|---------|---|
| Para: | Mtra. Irma Mandujano García Tesorera Municipal |
| De: | Licda. Patricia Elaine Sánchez Stevenson Directora General de Atención a las Mujeres |
| Asunto: | Justificación de transferencia entre partidas |

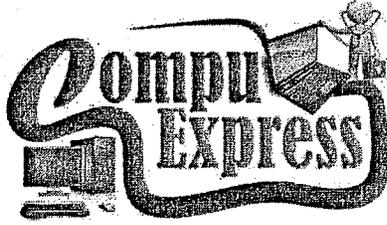
Solicitud de transferencia y creación de la partida 3330 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información"

Se solicita la transferencia de recurso por un monto total de **\$41,200.00** (Cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en la partida **3330 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información"** esto con el objetivo de cumplir como Municipio con acciones afirmativas en respuesta a las recomendaciones a la solicitud de declaración de alerta de género en el Estado de Guanajuato (17 municipios) entre ellos Guanajuato capital por parte de la Secretaría de Gobierno a través de CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres).

De octubre 2021 a Julio 2024 se han atendido a 1,166 mujeres por lo que se requiere un Sistema de gestión de información Municipal de Mujeres usuarias de la Dirección donde se concentre la información de cada mujer usuaria, teniendo un expediente digital de cada una de ellas actualizando su situación actual.

En la propuesta de prevención número 1 del plan de trabajo en la que señala el contar con una base de información de las atenciones realizadas a las mujeres, desagregado por rangos de edad, así como por tipo y ámbito de violencia de cada una.

Licda. Patricia Elaine Sánchez Stevenson
Directora General de Atención a las Mujeres



Servicio de Mantenimiento y Equipo de Cómputo

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

A Quien corresponda:

Por medio de este conducto presento a Ud. El presupuesto para la Planeación, Diseño, Creación y puesta en marcha de un sistema para la gestión de información de Mujeres que han sido víctimas de maltrato.

Características generales:

- Almacenamiento general de información en base de datos.
- Localización, Edición y Actualización de la misma de una forma sencilla.
- Almacenamiento de datos de manera local (En Servidor).
- Acceso a datos en terminales basado en red local actual (Servidor-Terminales).
- Seguimiento individual de progreso vía expediente.
- Restricción de Usuarios. Acceso exclusivo y personalizado.
- Implementación de módulo de apoyo vía correo electrónico.
- Herramienta de Soporte de mensajería Exclusiva para Red Local en aplicación.

Costo \$35,500.00 pesos más IVA

Se extiende la presente a los 8 días del mes de mayo del 2024.

Importante: (No incluido)

Configuración de equipos, reparación de librerías, configuración de red o daños en el Sistema Operativo a la hora de la implementación. Por lo que se sugiere apoyarse en su departamento de Sistemas para cubrir los puntos anteriores y también estandarizar las versiones a Windows 10 x64 para evitar problemas de compatibilidad.

Cualquier interacción adicional necesaria quedaría fuera de este presupuesto al ser parte del mantenimiento preventivo y/o correctivo del software de cada equipo y no sería contemplado al ser ajeno al código el sistema solicitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Hugo Ernesto Jiménez Luna



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

COSTO POR ACTIVIDAD

ANEXO 1

| | | | | | | | | | | | | |
|----|----|--|-----------------|-------|------|--|---|----|----------|--------------|--------------|---|
| C2 | A | | 31111M130140000 | E0016 | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | SEMANA NARANJA | 1 | SERVICIO | \$50,000.00 | \$50,000.00 | EVENTO MAGISTRAL PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO. |
| C3 | A1 | | 31111M130140000 | E0016 | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | TALLERES DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO PARA EL AUTOEMPLEO | 15 | SERVICIO | \$20,000.00 | \$300,000.00 | CONTRATACION DE TALLERES Y CURSOS PARA MUJERES QUE QUIERAN EMPRENDER UN NEGOCIO ASI COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON UNA FORMACIÓN DE EMPODERAMIENTO. |
| C4 | A2 | | 31111M130140000 | E0016 | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | SERVICIO PROFESIONAL DE ELABORACIÓN DE CENSO DE CUIDADOS EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO | 1 | SERVICIO | \$100,000.00 | \$100,000.00 | CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CENSO DE CUIDADOS EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO YA QUE EL GOBIERNO ES INTEGRANTE DE LA ALIANZA GLOBAL POR LOS CUIDADOS |
| C4 | A2 | | 31111M130140000 | E0016 | 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. | SERVICIO DE CREACIÓN DEL BANCO MUNICIPAL DE MUJERES CON VIOLENCIA | 1 | SERVICIO | \$120,000.00 | \$120,000.00 | CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA O PAGINA DE INTERNET PARA CREAR EL BANCO MUNICIPAL DE MUJERES CON VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO |
| C4 | A2 | | 31111M130140000 | E0016 | 3520 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | MANTENIMIENTO DE COPIADORA DE LA DIRECCIÓN | 1 | SERVICIO | \$2,500.00 | \$2,500.00 | SE REQUIERE ESTA PARTIDA PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA COPIADORA DE LA DIRECCIÓN PARA SU USO EFICIENTE Y CONSTANTE |
| C1 | A4 | | 31111M130140000 | E0016 | 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AUTOS Y 1 CAMIONETA / VERIFICACIÓN VEHICULAR | 6 | SERVICIO | \$3,800.00 | \$22,800.00 | SE REQUIERE ESTA PARTIDA PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DEMAS SERVICIOS QUE NECESITAN LOS VEHICULOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCION. |
| C2 | A3 | | 31111M130140000 | E0016 | 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 AUTOS Y 1 CAMIONETA / VERIFICACIÓN VEHICULAR | 4 | SERVICIO | \$3,800.00 | \$15,200.00 | SE REQUIERE ESTA PARTIDA PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DEMAS SERVICIOS QUE NECESITAN LOS VEHICULOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCION. |
| C2 | A3 | | 31111M130140000 | E0016 | 3580 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | SERVICIO DE LAVADO Y SANITIZADO DE LOS AUTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN | 60 | SERVICIO | \$100.00 | \$6,000.00 | SE REQUIERE SERVICIO DE LAVADO Y SANITIZACIÓN DE LOS AUTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN PARA MANTENERLOS LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. |
| C2 | A2 | | 31111M130140000 | E0016 | 3610 | Otros servicios de traslado y hospedaje | IMPRESIÓN DE FOLLETERIA, CARTELES Y LONAS DIVERSAS DE INFORMACION Y EVENTOS DE LA DIRECCION | 3 | SERVICIO | \$20,000.00 | \$60,000.00 | SE REQUIERE LA IMPRESIÓN DE FOLLETERIA Y CARTELES DE INFORMACION DE LA DIRECCION ASI COMO DE EVENTOS A REALIZAR PARA DIFUNDIRLOS A LA CIUDADANIA COMO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA |



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



10 JUN. 2024

Nombre:

SOEA

Hora:

15:05

1332
M/Sant

Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024.
Oficio: DGCyE-0360/2023

C. Contadora Público
Irma Mandujano García
Tesorerera municipal.

Respetable contadora Mandujano García:

Por este medio y de la manera más atenta solicito a usted el trámite de Ampliación liquida de la Dirección General de Cultura y Educación.
Anexo formatos

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN**
Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro,
C. P. 36000

(473) 732 7491 y (473) 734 0136

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

MUNICIPIO
DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

10 JUN. 2024
RECIBIDO
HORA 10:06



DIRECCIÓN DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO

TARJETA INFORMATIVA

Por medio de la presente, expreso la razón por la cual se solicita la instalación de nuevos extractores de calor / aires acondicionados dentro del Museo de las Momias, es que, debido a diversas recomendaciones, es necesario mantener una temperatura ambiente entre los 15° y 20° C con un promedio de 18° C al interior de las salas para una conservación óptima de los cuerpos. Debido a las condiciones actuales del ambiente exterior, estas temperaturas superan nuestro límite, poniendo en riesgo y deterioro los cuerpos en exhibición, ya que los actuales extractores de calor han cumplido su vida útil y han dejado de funcionar correctamente.

La conservación de los cuerpos es nuestro principal objetivo dentro de la administración, para cumplir con el objetivo de preservar nuestro patrimonio y es por ello que se hace énfasis en que sea favorecida la solicitud de ampliación de recursos para mantener la exposición en las mejores condiciones posibles.

Cabe mencionar la importancia que tiene el ingreso obtenido a través del Museo de las Momias y lo indispensable que es el ofrecerle al visitante áreas en óptimas condiciones para que su visita sea satisfactoria.

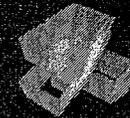
Agradezco su consideración y le reitero mi reconocimiento más amplio.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 03 DE JUNIO DE 2024
DIRECTOR DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO

RICARDO CARLOS RODRÍGUEZ OJEDA

Arq. David Salvador
Loyola García
DIRECTOR GENERAL

01 (473) 733 28 19
(473) 141 35 94 / (473) 737 21 19
artectonicaarquitectos@gmail.com



ARTECTÓNICA

PROYECTO-CONSTRUCCION-DISEÑO-IMAGEN VIRTUAL-INTERIORISMO-D.R.C-ARTE.

"SUMINISTRO Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL MUSEO DE LAS MOMIAS, GUANAJUATO, GTO."

| CLAVE | CONCEPTO | U | CANT | P.U | IMPORTE | % |
|---------------------------|---|----------|------|-------------|---------------------|----------------|
| AIRE ACONDICIONADO | | | | | | |
| AC-MOM-01 | SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 24000BTU/H (2.0 TONELADA) SOLO FRIO MARCA MIDEA MODELO CARE+ MAS24C2AGO A 220 V CON REFRIGERANTE R410 PLÁSTICO BLANCO CON CONTROL REMOTO INALÁMBRICO EFICIENCIA 10- NÚMERO DE COMPRESORES: 1- AMPERAJE DE COMPRESORES: 5.6 KIT DE INSTALACIÓN. | PZA | 6.00 | \$15,340.00 | \$92,040.00 | 47.19% |
| AC-MOM-02 | MATERIALES DE INSTALACION DE EQUIPOS, INCLUYE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 Y 3/8 AISLANTE TERMICO 7/8X 1/2 CABLE USO RUDO DE CONTROL 4X14, TUBERIA PVC 1/2, CINTA MOMIA TOP TOTAL 5 AÑOS. | LOTE | 6.00 | \$5,070.00 | \$30,420.00 | 15.60% |
| AC-MOM-03 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE METALICA FABRICADA EN FIERRO ANGULO 1"X 18" TERMINADA CON PINTURA ESMALTADA Y TACONES DE NEOPRENO, INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN P.U.O.T. | PZA | 6.00 | \$650.00 | \$3,900.00 | 2.00% |
| AC-MOM-04 | MANO DE OBRA POR INSTALACION DE EQUIPO, INCLUYE MONTAJE DE EVAPORADOR, COLOCACION DE CONDENSADOR EN AZOTEA, INERCONEXION DE MAQUINAS, ETAPA DE VACIO.LIMPIEZA, MANIOBRAS FLETES, ACARREOS. PRUEBAS Y ARRANQUES. | SERVICIO | 6.00 | \$3,000.00 | \$18,000.00 | 9.23% |
| AC-MOM-05 | TENDIDO ELECTRICO A 220 DE 25 A 100M HASTA EL TABLERO PRINCIPAL PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS MINI SPLIT INCLUYE Q012 SQUARD , 6 ITM 2X30, TUBERIA CONDUIT DE 1" 1/4", 1" Y 3/4, ETIQUETA VERDE LICUATITE 3/4, REDUCCIONES, CONECTORES PARA LICUATITE, CURVOS Y RECTOS. CABLE THW CAL 10 PARA FASES Y 12 PARA TIERRA FISICA , SOPORTERIA DE UNICANAL, ABRAZADERAS. PRUEBAS Y ARRANQUES, ANDAMIOS, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION. P.U.O.T. | SAL | 6.00 | \$8,450.00 | \$50,700.00 | 25.99% |
| SUB-TOTAL | | | | | \$195,060.00 | 100.00% |

SUBTOTAL \$195,060.00
IVA \$31,209.60
TOTAL \$226,269.60

(DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOS PESOS 60/100 M.N.)

| No. | PARTIDAS | IMPORTE | % |
|-----|--------------------|--------------|---------|
| 26 | AIRE ACONDICIONADO | \$195,060.00 | 100.00% |



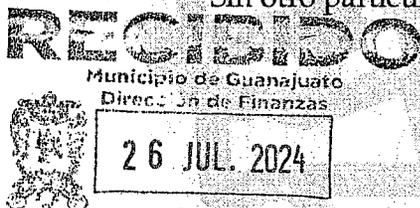
Guanajuato, Gto., 26 de julio de 2024.
Oficio: DGCyE-0485/2024

C. Contadora Público
Irma Mandujano García
Tesorera municipal.

Respetable contadora Mandujano García:

Por este medio y de la manera más atenta solicito a usted el trámite de Ampliación liquida de la Dirección General de Cultura y Educación.
Anexo formatos

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



Nombre: Irma
Hora: 10:35

Atentamente

Licda. Zulma Liliana Lona Méndez

Encargada del despacho de la Dirección General de Cultura y Educación



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro,
C. P. 36000

(473) 732 7491 y (473) 734 0136

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



Nombre: Irma
Hora: 10:35

CULTURA



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ANTRP. PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR LA COORDINADORA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, DRA. PALOMA BONFIL SÁNCHEZ, EL COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH, ARQ. RENÉ ALVARADO LÓPEZ, EL DIRECTOR DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA, DR. AXEL BAÑOS NOCEDAL Y LA DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO, ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EDUARDO ABOYTES ARREDONDO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, C. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA Y CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, C. P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA, Y EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, C. JESÚS ANTONIO BORJA PÉREZ; PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INAH" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, Y CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I. DE "EL INAH":

- 1.1 Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Cultura, con personalidad jurídica propia, en términos del artículo 1° de su Ley Orgánica que lo crea, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de febrero de 1939.
- 1.2 Que de conformidad con lo que establece el artículo 2° de su Ley Orgánica, sus objetivos generales son la investigación científica sobre antropología e historia, relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación, estudio y recuperación de este patrimonio, así como la promoción y la difusión de las materias y actividades que por Ley son de su competencia.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 3°, fracción IV, 28 bis, 30 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, le corresponde la aplicación de esta Ley, así como la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos y de conformidad con las fracciones II, VII y X del artículo 2° de su Ley Orgánica, tiene entre sus funciones, efectuar investigaciones científicas que interesan a la arqueología e historia en México, a la antropología y etnografía del país; investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo, así como investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos,

2023
FEB 20
V. SA

CULTURA



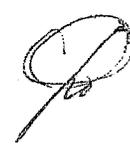
como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.

- I.4 Que el Antrop. Pedro Velázquez Beltrán, en su carácter de Secretario Administrativo, firma el presente instrumento de conformidad con el poder que le fue otorgado por su Titular, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 7º, fracción II, de su Ley Orgánica, mediante la escritura pública número 48,320, de fecha 1º de abril de dos mil diecinueve ante la fe del Lic. Francisco de Icaza Dufour, Notario Público número 111 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- I.5 Que señala como su domicilio el ubicado en la calle Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

II. DE "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II.2 Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II.3. Que el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018 y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77 fracción XIII y 124 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, asistido en este acto por el C. P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales y el C. Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación.
- II.4. Que el C. Eduardo Aboytes Arredondo, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 40, celebrada el 23 de junio de 2023, específicamente en el punto 4 del orden del día y acude a la firma de este









CULTURA



instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- II.5. Que el C. Manuel Ludovico Mata Vega, acredita su personalidad como Coordinador General de Administración, con el nombramiento del 16 de noviembre de 2018 y con el acuerdo apartado C, aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 10 del orden del día, en el que se crea, fusiona, modifica, suprime y extingue distintas dependencias y entidades de la administración pública y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracciones II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato; 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.
- II.6. Que con fecha 11 de noviembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato los Lineamientos Generales que regulan el dominio, conservación, protección, promoción, difusión y valoración de las Momias de Guanajuato, como parte del Patrimonio Cultural Guanajuatense, a través del cual el Ayuntamiento reconoce como bienes culturales, las momias de Guanajuato, incorporándolas en el Catálogo municipal de bienes patrimonio cultural de Municipio de Guanajuato, y declarándolas como bienes muebles del dominio público y patrimonio del pueblo del Municipio de Guanajuato.
- II.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula MGU-850101-JD5.
- II.8. Que tiene su domicilio en el Palacio Municipal de Guanajuato, ubicado en Plaza de la Paz número 12, zona centro, Colonia Centro, Código Postal 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

En atención a las Declaraciones que anteceden, las partes de común acuerdo suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es que "LAS PARTES" sumen esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la normatividad federal aplicable en la materia, con el propósito de identificar en la medida de lo posible la temporalidad, para establecer el estatus jurídico y valor patrimonial de los cuerpos momificados, que se encuentran en el "Museo de las Momias de Guanajuato" ("EL MUSEO") administrado por "EL MUNICIPIO" incluyendo aquellas que se encuentren fuera de las instalaciones de "EL MUSEO" pero bajo custodia de "EL

CULTURA



MUNICIPIO", mediante estudios de gabinete, documentales, físicos y otros que "EL INAH" considere necesarios para el fin de este objeto, así como emitir recomendaciones técnicas para su salvaguarda.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL "EL INAH".

Para la ejecución del objeto de este convenio, "EL INAH" se compromete a:

- a. Presentar a "EL MUNICIPIO" un plan de trabajo para la determinación de la temporalidad de los restos humanos conocidos como momias de Guanajuato, en adelante, "LOS CUERPOS MOMIFICADOS" con perspectiva antropofísica y de conservación.
- b. Ejecutar las diligencias y trabajos necesarios en los términos del proyecto específico al que se refiere el inciso a. en coordinación con "EL MUNICIPIO" para conocer los antecedentes históricos, documentación individual, análisis antropofísico y de conservación de "LOS CUERPOS MOMIFICADOS".
- c. Realizar las visitas necesarias a la ciudad de Guanajuato para obtener toda la información que se requiere y cumplir cabalmente con el objeto de este convenio. Los tiempos de visita y estancia se ajustarán al proyecto general y fases que "EL INAH" considere y al acuerdo previo de "LAS PARTES".
- * Los costos de traslado, equipo, servicios, análisis y materiales necesarios durante las visitas, así como el pago del equipo de especialistas designados correrán a cargo de "EL INAH", mientras que "EL MUNICIPIO" se hará cargo de los gastos de hospedaje y alimentación durante las estancias del equipo en la ciudad de Guanajuato.
- d. Presentar a "EL MUNICIPIO" los resultados obtenidos de la investigación. Brindar recomendaciones técnicas necesarias para su conservación, exhibición y manejo. Realizar recomendaciones con un enfoque bioético, a partir de la resignificación patrimonial y cultural de "LOS CUERPOS MOMIFICADOS" para salvaguardar la integridad de dichos cuerpos.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO".

Para la ejecución del objeto del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a:

- a) Apoyar y brindar las facilidades necesarias a "EL INAH" para llevar a cabo la investigación requerida conforme a los puntos citados en los incisos a. b. y c. de la cláusula segunda (Compromisos de "EL INAH") en el ámbito de su competencia.
- b) Facilitar y gestionar para "EL INAH" el acceso a la información que requiera para llevar a cabo la investigación que compete en este documento, así como el acceso a archivos, bibliotecas, hemerotecas y otros centros de información y sitios de interés que "EL INAH" considere necesarios para llevar a cabo esta investigación en el ámbito de competencia de "EL MUNICIPIO".



CULTURA



- c) Entregar a "EL INAH" una copia digitalizada de toda la información con la que cuenta la Secretaría de Cultura de "EL MUNICIPIO" en tomo al tema de "LOS CUERPOS MOMIFICADOS"
- d) Brindar las facilidades necesarias para que los especialistas de "EL INAH" tengan acceso a las instalaciones de "EL MUSEO" a fin de cumplir con el objetivo del presente convenio.
- e) Atender las recomendaciones que los especialistas de "EL INAH" propongan, en materia de conservación, manejo y exhibición de los cuerpos momificados.
- f) Proporcionar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que sean considerados por "EL INAH" para llevar a cabo esta investigación.
- g) Cubrir directamente los costos de hospedaje y alimentación completa durante el tiempo que los especialistas de "EL INAH" requieran, para realizar la entrega de los incisos a. b. c. y d. de la cláusula segunda. Esta información formará parte del plan de trabajo. "EL INAH" hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO" con 15 días naturales de anticipación, las fases de trabajo y las estancias del equipo de especialistas de "EL INAH" en la ciudad de Guanajuato. Las fechas de la primera estancia será acordada a partir de la firma del presente convenio, las subsecuentes se acordarán de acuerdo con el avance y las necesidades de la investigación".

CUARTA. DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" convienen en que las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio serán propiedad de "EL INAH". Asimismo, "EL INAH" gozará de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Queda expresamente entendido que "EL INAH" podrá utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento, y podrán ser publicados con finalidades estrictamente académicas, así como utilizarlas y aplicarlas exclusivamente en sus tareas institucionales.

QUINTA. TRANSPARENCIA.

"LAS PARTES" convienen en tratar como pública toda información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que por su naturaleza deba considerarse como reservada o confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en la materia.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.



CULTURA



"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores administrativas, así como, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio en el entendido de que una vez separados esos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden "LAS PARTES".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

El personal que "LAS PARTES" destinen para la realización de las acciones que deriven del presente instrumento legal, continuará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, "LAS PARTES" serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Asimismo, si en la realización de las acciones que se deriven del presente convenio interviene personal que preste sus servicios con personas o instituciones distintas a "LAS PARTES", éstas continuarán siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o personal por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES" bajo ninguna circunstancia.

OCTAVA. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio de colaboración

NOVENA. VIGENCIA.

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de firma y concluirá una vez que "EL INAH" entregue a "EL MUNICIPIO" El resultado de la investigación y las recomendaciones técnicas objeto del presente instrumento legal.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" podrán modificar el presente instrumento legal mediante la suscripción de los convenios modificatorios correspondientes que deberán ser suscritos por los representantes legales debidamente facultados para ello, obligándose a cumplir tales modificaciones a partir de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como único fin perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.



CULTURA



El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin perjuicio de continuar hasta su total conclusión las actividades que se encuentren en curso.

**DÉCIMA
SEGUNDA. RESPONSABLES.**

Para el seguimiento y ejecución del presente convenio, "LAS PARTES" designan como responsables a los siguientes servidores públicos:

- A) Por "EL INAH" a la Directora del Centro INAH Guanajuato, quien solicitará la participación de la Coordinación Nacional de Antropología y la Dirección de Antropología Física, o cualquier otra Unidad a la que de acuerdo con su ámbito de competencia le corresponda participar.
- B) Por "EL MUNICIPIO", se designa al Director General de Cultura y Educación del Municipio de Guanajuato.

**DÉCIMA
TERCERA. JURISDICCIÓN.**

Para el caso de controversia en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes acuerdan resolver las diferencias por la vía de conciliación de sus intereses a través de los responsables designados, de no ser ello posible aceptan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 4 días del mes de julio de 2023.

POR "EL INAH"

POR "EL MUNICIPIO"


ANTROP. PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN,
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. MARIO ALEJANDRO NAVARRO
SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CULTURA

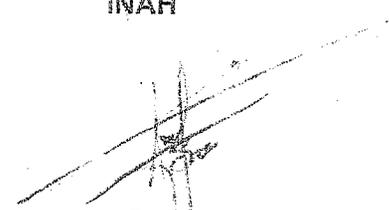



DRA. PALOMA BONFIL SÁNCHEZ
COORDINADORA NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA

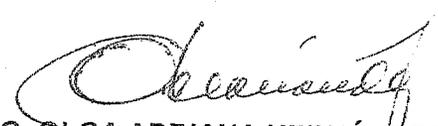

C. EDUARDO ABOYTES ARREDONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ARQ. RENÉ ALVARADO LÓPEZ
COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS
INAH


C. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


DR. AXEL BAÑOS NOCEDAL
DIRECTOR DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA


C. P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES


ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ
FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH
GUANAJUATO


C. JESÚS ANTONIO BORJA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

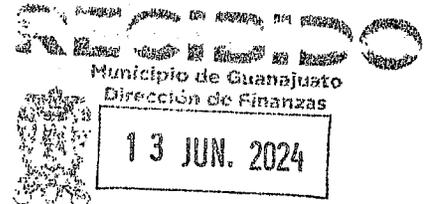


"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/106/2024.

Asunto: Solicitud de ampliación liquida PMDUOET

Guanajuato, Gto. 10 de junio 2024.



C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Nombre: ELEU
Hora: 12:48

Derivado de la aprobación por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación el pasado jueves 06 del mes en curso del Diagnostico PMDUOET y la elaboración de la siguiente etapa de este instrumento, el cual consiste en el proyecto del modelo territorial; para conseguir la meta de esta etapa se realizarán 3 talleres y se prevén también los gastos de la Consulta Pública. Por lo anterior, se presentó esta información a la Junta Directiva, máximo órgano de gobierno de este Instituto en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 llevada a cabo el día 10 de junio del año en curso, aprobando el acuerdo de solicitar a la Tesorería Municipal una ampliación liquida al presupuesto autorizado de este Instituto por un monto total de \$200,001.40 (Doscientos mil un pesos 40/100 M.N), con el fin de dar continuidad al Programa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente

Juan Carlos Delgado Zárate
Director General IMPLAN Gto.

C.c.p. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo / Minutario
JCDZ/cccg

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:04 trece horas con cuatro del día 10 diez de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2021-2024, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet. conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se llevó a cabo bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Solicitud de ampliación líquida para proyecto PMDUOET y Consulta Pública.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. Ana Cecilia González De Silva, vocal;
- IV. Patricia Preciado Puga, vocal;
- V. Estefanía Porras Barajas, vocal;
- VI. Carlos Alejandro Chávez Valdez, vocal;
- VII. Víctor de Jesús Chávez Hernández, vocal;
- VIII. Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

Manuel Gerardo Stein Velasco procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Solicitud de ampliación líquida para proyecto PMDUOET y Consulta Pública.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a Juan Carlos Delgado Zárate explique lo referente a este punto, y con el uso de la voz éste explica que, el cierre de la Administración, previendo los insumos necesarios para desarrollar el proyecto PMDUOET se hace le planteamiento para la solicitud de ampliación líquida al presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|--|------------|--------------|----------------|---|---|----------|-------------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 30,000.00 | | 13,920.00 | | | 43,920.00 | |
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 2140 | Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 45,000.00 | | 11,832.00 | | | 56,832.00 | |
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 2150 | Material impreso e información digital | 2,000.00 | | 30,276.00 | | | 32,276.00 | |
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 2210 | Productos alimenticios para personas | 30,000.00 | | 27,840.00 | | | 57,840.00 | Para estar en posibilidades de sufragar los gastos correspondientes a la elaboración del PMDUOET y consulta |
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 3290 | Otros arrendamientos | 1,000.00 | | 27,840.00 | | | 28,840.00 | |
| 31120M13P000000 | 1124110100 | GTM/13PP0004 | 8610 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 10,000.00 | | 88,293.40 | | | 98,293.40 | |
| Suma de Movimientos de las Transferencias | | | | | 118,000.00 | | 200,001.40 | | | 318,001.40 | |

Haciendo uso de la voz, Carlos Alejandro Chávez Valdez comenta que, en seguimiento a lo platicado durante la sesión de Junta Directiva del jueves pasado, se habló de que una vez que el proyecto PMDUOET sea aprobado por parte de la Comisión, faltaría sea alistado por la Secretaría del Ayuntamiento y presentado para la próxima sesión de Ayuntamiento, la cual presuntamente será el próximo viernes a las nueve de la mañana.

Como también se comentó, continúa Carlos Alejandro Chávez Valdez, en reunión con el Presidente Municipal, se le planteó que esta sería la última solicitud por parte del IMPLAN que se le hace a la Administración actual, y que sería para dar solvencia a las necesidades para el desarrollo del

proyecto en lo que resta de la misma administración, por lo que a sugerencia del Presidente Municipal se plantea esta solicitud para que sea aprobada por esta Junta y presentada al Ayuntamiento para aprobación.

Patricia Preciado Puga hace uso de la voz para preguntar si se tiene una fecha aproximada para la Consulta Pública a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que, con esta aprobación, se obliga a rehacer el programa que ya se conoce pero que justamente se encuentra en espera de ésta Sesión de Ayuntamiento que menciona el regidor Carlos Chávez para arrancar; con esto en mente el programa estaría concluido para mayo del 2025; en este sentido, el inicio de la consulta pública se estaría proyectando para inicios de agosto de este año.

Aprovechando el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate menciona que, una vez que se tenga más certeza en cuanto a tiempos, se podrá explicar más a fondo los alcances y necesidades específicas del proyecto y podemos profundizar el tema en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva.

Con el uso de la palabra, Manuel Gerardo Stein Velasco comenta que esta solicitud obedece a la necesidad de contar con los recursos necesarios en caso de que sea aprobado por el Ayuntamiento el diagnóstico y comenzar los trabajos del proyecto PMDUOET, en este sentido solicito manifiesten su voto a la solicitud.

De esta manera, la propuesta fue aprobada por la mayoría de los presentes con dos en contra de Estefanía Porras Barajas y Patricia Preciado Puga.

4. Clausura

No existiendo otro asunto que tratar Manuel Gerardo Stein Velasco procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, destacando el siguiente:

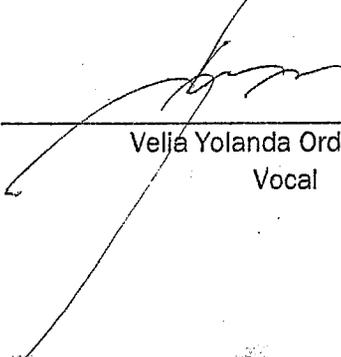
ACUERDO

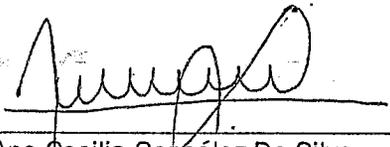
JD-I-E-24-1. Se aprueba con cinco votos a favor de Manuel Gerardo Stein Velasco, Velia Yolanda Ordaz Zubia, Ana Cecilia González de Silva, Carlos Alejandro Chávez Valdez y Víctor de Jesús Chávez Hernández y dos votos en contra de Estefanía Porras Barajas y Patricia Preciado Puga la solicitud de ampliación líquida para proyecto PMDUOET y Consulta Pública por la cantidad de \$200,001.40 (doscientos mil un peso 40/100 M.N), de acuerdo a lo presentado en la página 2 de esta Acta.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. Este documento consta de 4 (cuatro) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 10 diez de junio del año 2024 dos mil veinticuatro para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

Manuel Gerardo Stein Velasco
Presidente de la Junta Directiva

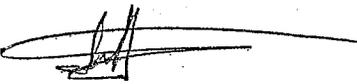

Velja Yolanda Ordaz Zubia
Vocal

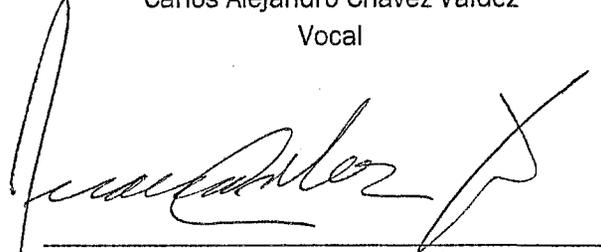

Ana Cecilia González De Silva
Vocal

Patricia Preciado Puga
Vocal


Estefanía Porras Barajas
Vocal


Carlos Alejandro Chávez Valdez
Vocal


Víctor de Jesús Chávez Hernández
Vocal


Juan Carlos Delgado Zárate
Secretario Técnico de la Junta Directiva

